

JUVENTUD: CAPACIDADES Y OPORTUNIDADES ECONÓMICAS PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL

País: Paraguay

1. Portada

Resultado (s) del UNDAF:

Efecto directo 1: Gobernabilidad democrática fortalecida.

1.1. Reforma y modernización de las instituciones del Estado

1.2. Capacidad nacional fortalecida para la concertación, formulación, articulación e implementación de políticas para impulsar el desarrollo desde una perspectiva de género.

1.3. Ciudadanía fortalecida para la promoción y protección de sus derechos.

Efecto directo 2: Instituciones y comunidades fortalecidas para incorporarse al sistema productivo, incrementar sus ingresos y sus opciones laborales

2.1. Políticas y programas de reducción de la pobreza y del hambre institucionalizadas, difundidas e implementadas.

2.3. Capacidad de generación de ingresos y empleos de la población pobre y vulnerable incrementada.

Resultado (s) del programa conjunto (si difieren):

1. Capacidad de generación de ingresos y empleos de jóvenes pobres y vulnerables incrementada.

2. Condiciones más favorables para el uso productivo de remesas y el acceso a la información a potenciales migrantes creadas.

3. Estrategias dirigidas al empleo doméstico juvenil implementadas.



2. Resumen Ejecutivo

El Programa Conjunto (PC) tiene como objetivo ampliar las capacidades y oportunidades de la juventud en situación de pobreza y vulnerabilidad, especialmente de las trabajadoras domésticas remuneradas (TDR) a través del emprendedurismo, la capacitación técnica y laboral, el uso de las remesas y el mayor respeto a sus derechos desde una perspectiva de igualdad de género. El programa se ubica en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza, del II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres y del Programa de Trabajo Decente.

Este Programa atiende varias de las recomendaciones señaladas por los comités de Naciones Unidas de DD.HH, DESC, CEDAW y de los Derechos del Niño, así como los compromisos asumidos en virtud de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 1 (combate a la pobreza), 3 (igualdad de género), 8 (construir una alianza global para el desarrollo).

Los efectos directos previstos son:

1. Capacidad de generación de ingresos y empleos de jóvenes pobres y vulnerables incrementada.
2. Condiciones más favorables para el uso productivo de remesas y el acceso a la información a potenciales migrantes creadas.
3. Estrategias dirigidas al empleo doméstico juvenil implementadas.

Estos efectos directos contribuirán a: a) incorporar en la agenda pública la problemática laboral de la juventud, en particular la de las mujeres y trabajadoras domésticas remuneradas; b) ampliar las oportunidades de empleo y mejorar sus aptitudes para el mismo, c) potenciar el efecto positivo de las remesas provenientes del exterior en la juventud que quedó en Paraguay y, d) disminuir las causas que impulsan la migración, tanto interna como hacia el exterior y mejorar la información con que cuentan los potenciales migrantes.

Los productos del EFECTO 1 se dividen en tres niveles. El primero de ellos tiene que ver con la primera fase del ciclo de una política pública que es el diagnóstico y diseño de una estrategia de empleo juvenil con perspectiva de igualdad de género. El siguiente producto consiste en el fortalecimiento institucional para que dicha estrategia pueda ser impulsada desde el sector público. El tercer nivel se refiere a la implementación de actividades de formación ciudadana, capacitación técnica y de emprendedurismo para la juventud. Con estos tres productos se espera que la juventud afectada por este Programa tenga mayores capacidades para incrementar sus ingresos. El impacto de este efecto es directo en las mayores oportunidades laborales de la juventud por medio de emprendimientos que serán financiados con remesas y que serán apuntalados con un fondo fiduciario o de garantía que contribuya a disminuir las tasas de interés o facilitar el acceso a créditos de los/as jóvenes emprendedores/as.

Los productos del EFECTO 2 tienen dos grandes objetivos: ampliar la información tanto a la población potencialmente migrante como al sector público sobre aspectos relativos a la migración segura y crear condiciones para que las remesas provenientes del exterior, en una gran parte de mujeres trabajadoras domésticas remuneradas en España y Argentina, se dirijan al sector productivo, especialmente a financiar emprendimientos juveniles. Se espera que la población en general y, en particular, la potencialmente migrante conozca sus derechos si decide migrar, las condiciones en las que se encontrará al migrar, las características de la demanda de trabajo en el país receptor, las condiciones para una migración segura. Estos dos tipos de acciones contribuirán a disminuir los efectos negativos de la migración y potenciar los positivos.

Los productos del EFECTO 3 se focalizan en la problemática del empleo doméstico teniendo en cuenta la importancia que tiene esta actividad en las mujeres jóvenes. El primer producto tiene como objetivo mejorar el marco jurídico e institucional de manera a eliminar la discriminación legal que sufren las trabajadoras domésticas remuneradas y garantizar su acceso a la justicia. Además de mejorar el contexto jurídico e institucional, se espera modificar las percepciones de la ciudadanía acerca del valor del trabajo doméstico y el conocimiento de la población en general de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas. Finalmente, el tercer producto busca aumentar el capital social y las opciones laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas. Para ello se incluye una actividad tendiente a aumentar la educación básica y media de las trabajadoras domésticas remuneradas atendiendo a su realidad laboral (largas jornadas de trabajo, escasos permisos para estudiar en turnos diurnos, descansos esporádicos) y otra actividad tendiente a aumentar las competencias laborales de las TDR para que tengan mejores oportunidades en el mercado de trabajo.

Este Programa busca contribuir al fortalecimiento del debate nacional acerca de la problemática laboral juvenil y sus nexos con la migración y por otra parte, sentar bases firmes para la implementación de una política de alcance nacional. Asimismo, buscará el fortalecimiento de las instituciones nacionales, basándose deliberadamente en propuestas de políticas ya elaboradas que hasta el momento no han podido implementarse.

En el marco de este Programa se implementarán acciones específicas que constituirán experiencias piloto dirigidas al fortalecimiento de las capacidades de los sectores público y privado para impulsar propuestas similares de manera permanente y sistemática o para dar continuidad a las iniciadas en el marco de este Programa.

Una parte de las acciones busca impulsar el ejercicio ciudadano de las TDR tanto en lo que se refiere a su organización social como al incremento de sus oportunidades en el mercado de trabajo a través de la adquisición de mayores competencias laborales.

El equipo de agencias del Sistema de Naciones Unidas que trabajará en el proyecto se compone de OIT como agencia líder, PNUD, UNICEF, UNIFEM y UNFPA. Las contrapartes nacionales más relevantes son la Secretaría Técnica de Planificación (STP), el Ministerio de Justicia y Trabajo (MJT), la Secretaría de la Mujer (SMPR), la Secretaría de Acción Social (SAS), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), así como

organizaciones de trabajadores, empleadores y organizaciones de la sociedad civil: Sindicato de Trabajadoras Domésticas, Coordinadora de Centrales Sindicales, el Comando Sindical, la Asociación de Incubadoras, gremios empresariales y empresas financieras del sector privado.

Desde la apertura de la Ventana, la propuesta fue analizada y discutida entre las contrapartes nacionales y los asociados, con el objetivo de definir las prioridades para el país y las bases sobre las cuales podría ser construida la primera propuesta. Luego de que la nota conceptual haya sido aprobada, se amplió el número de contrapartes incorporadas a las discusiones y se profundizó el diálogo entablado.

La propuesta presentada tiene un presupuesto global de US\$ 3.872.018 (incluyendo gastos administrativos) planificados de la siguiente manera: US\$1.296.279 para el primer año, US\$ 1.810.425 para el segundo y US\$ \$ 765.314 para el tercero.

3. Análisis de la situación

Según las proyecciones de población el número de habitantes del país llegará a 6.175.000 en 2008. Durante las últimas décadas se ha observado una rápida urbanización. En el período 1992-2002, la población urbana creció a un ritmo de 3,5% por año, frente a un 0,8% de la población rural.

Una de las características más significativas de la población paraguaya, es el gran porcentaje de jóvenes en su estructura poblacional: 62% del total proyectado para 2008 se encuentra por debajo de los 30 años de edad². Durante las últimas décadas, el país ha pasado desde una transición demográfica incipiente hacia una moderada, con tasas de fecundidad y mortalidad decrecientes. Por lo tanto, actualmente y en forma creciente en las próximas décadas se observará una estructura por edades donde primará la proporción de personas jóvenes y adultas (15 a 64 años) frente a una progresiva disminución de la población infantil (0 a 14 años), produciendo un dividendo (o bono) demográfico consistente en una mayor proporción de población con capacidad productiva respecto a la de edades dependientes (adultos mayores y niñas y niños pequeños). Ese elevado porcentaje de grupos de edad disponible para integrarse crecientemente a la fuerza laboral, puede ser un importante factor de desarrollo a través de políticas de salud y educación tendientes a potenciarlos como capital humano y de un sistema económico que genere empleo. Sin embargo también puede convertirse en una masa desocupada que alimenta procesos migratorios internos e internacionales y presiona sobre el sistema económico con mayores demandas insatisfechas.

De hecho, la recesión económica de las dos últimas décadas repercutió negativamente en la juventud paraguaya aumentando sus tasas de desempleo y subempleo y el actual crecimiento económico no está contribuyendo a incorporar a la juventud al empleo debido a su carácter agroexportador, aunque cabe señalar que en los dos últimos años el empleo en el sector secundario se incrementó en más del 25%. Si bien la tasa de desempleo abierto de

² Paraguay, STP/DGEEC (2006). Proyección de la Población Nacional por Sexo y Edad. 1950-2050.

los jóvenes es relativamente baja en comparación regional (12,7% en 2006), la disparidad por género es muy importante (17,4% en las mujeres contra 9,8% en los hombres) y presenta similares patrones que la participación de mujeres y hombres en la edad adulta. Un problema clave en la inserción laboral de los jóvenes es la subocupación que afecta a un tercio de éstos, según estimaciones conservadoras y con mucha mayor fuerza a hombres y mujeres pobres de áreas urbanas. El ingreso promedio de la juventud es aproximadamente la mitad del salario mínimo. Un obstáculo para una mejor trayectoria laboral juvenil es el relativo a sus credenciales educativas. Más del 60% de los jóvenes no asiste a ninguna institución educativa, según la Encuesta de Hogares 2007, lo que le impide mejorar sus competencias y por consiguiente, sus oportunidades laborales.

Esta temprana evidencia de las brechas de participación entre mujeres y hombres en el trabajo remunerado, muestra la necesidad de que los programas de desarrollo y de promoción de la igualdad de género intervengan en etapas tempranas de la trayectoria laboral de hombres y mujeres. A la vez, el empleo juvenil constituye un campo privilegiado para identificar factores que impactan en los niveles y tipo de inserción laboral de mujeres y hombres. Pudiendo el mismo constituirse en fuente de información y base de herramientas del conocimiento para generar políticas eficaces de equidad e igualdad de género, que prioricen la condición juvenil, pero con proyecciones hacia la etapa adulta. De lo que se desprende una mirada holística que puede aportar al desarrollo de estrategias más integrales de prevención y reducción de las desigualdades de género, y de su impacto en la reproducción de la pobreza.

Una problemática que afecta principalmente a las mujeres, con alta incidencia en las jóvenes y rurales es la situación del empleo doméstico. Éste constituye la segunda categoría de ocupación femenina, con 19,0% de participación de mujeres; la primera es el empleo por cuenta propia (39,1%). Estas dos categorías juntas, que representan a los empleos más precarios y que suponen mayor desventaja, concentran la mayor proporción de la fuerza laboral femenina (58,1%). El promedio de ingreso mensual de las TDR representa alrededor del 40% del sueldo mínimo, prácticamente no cuentan con seguridad social y jornadas laborales más largas respecto a otras ocupaciones. Las jóvenes que se insertan en esta ocupación entran en un círculo vicioso difícil de salir. Debido a su bajo nivel educativo sólo pueden dedicarse a esta actividad y una vez dentro, les es muy difícil continuar sus estudios debido a las condiciones laborales que le son impuestas. El 60% de las trabajadoras domésticas remuneradas sólo terminó el 6to. grado.

El trabajo doméstico no es una ocupación exclusiva de jóvenes y adultas. También afecta a la niñez. Unos 67.000 niños y niñas (5-17 años) se dedican a esta actividad. Una modalidad especial del trabajo infantil doméstico sin remuneración en metálico es el criadazgo, niñas y niños que son recibidos por una familia con mayores recursos ofreciéndoles casa, estudio y alimentación a cambio de su trabajo en los quehaceres domésticos. En esta situación se encuentran alrededor de 60.000 niñas y niños en 2004³. El trabajo infantil doméstico representa un grave riesgo, por la vulnerabilidad de estos niños y niñas al trabajo peligroso, la violencia, la naturaleza de las actividades que realizan y los efectos sobre su educación.

³ Céspedes, Roberto. Infancia y adolescencia trabajadora en Paraguay. OIT, Asunción, 2006.

En síntesis, el empleo doméstico constituye en Paraguay uno de los pocos reductos de discriminación legal que afecta a las mujeres, puesto que la regulación no otorga a quienes se insertan en esta ocupación los mismos derechos y beneficios asociados a las demás categorías laborales. El empleo doméstico reúne en sí desventajas de género, clase y etnicidad dado que quienes se insertan en el mismo son las mujeres más pobres, las de menor educación, guaraní hablantes y provenientes por lo general de ámbitos rurales. El valor del trabajo doméstico y su aporte al bienestar de las familias y de la sociedad, así como las condiciones de discriminación en que se desenvuelven recién se ha iniciado en la sociedad paraguaya. Algunos estudios recientes dan cuenta de un incipiente proceso de visibilización de esta problemática. Asimismo, algunas iniciativas llevadas a cabo por la OIT han generado un contexto institucional favorable a la puesta del tema en la agenda pública.

Frente a la ausencia de oportunidades laborales la juventud migra interna y externamente profundizando su vulnerabilidad. Los jóvenes constituyen más del 40% de la población que migra internamente, teniendo como una de las causas principales la económica. La migración al exterior aumenta, especialmente en las mujeres, que se ocupan principalmente en el empleo doméstico.

Las remesas derivadas de la migración se estiman en US\$ 550.000.000/año, según el Banco Interamericano de Desarrollo. Unas 370.000 personas reciben remesas. Los envíos que oscilan –entre US\$ 185 y US\$ 340, superan un salario mínimo. La escasa bancarización y la desconfianza en el sistema bancario hacen que el flujo de remesas no ingrese al sistema financiero formal. El 15% se destina a negocios y el 53% a gastos de primera necesidad. La escasa información sobre la migración al exterior obstaculiza la implementación de políticas públicas. Tampoco la población potencialmente migrante cuenta con información sobre los peligros de la trata de personas, el contexto laboral en el exterior y sus derechos en general.

Paraguay ratificó la mayoría de los instrumentos internacionales de DDHH y asumió compromisos internacionales en diversas esferas de la agenda del desarrollo. Así, acordó la Estrategia MERCOSUR de crecimiento del empleo y se sumó a la Agenda Hemisférica para el trabajo decente en las Américas. Cuenta con los Lineamientos de una política de migración, el Programa de Trabajo Decente, la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza (Tekoporá, Abrazo y Ñopytyvo) y el II Plan Nacional de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres. Las tres últimas políticas se encuentran en implementación, también existen iniciativas de capacitación laboral con un importante caudal de recursos públicos.

Este PC abordará aspectos que fueron tratados en diferentes observaciones al Estado paraguayo realizados por varios comités de DD.HH del Sistema de Naciones Unidas. Por ejemplo, las observaciones finales del Comité de Derechos Humanos en 1996⁴, del Comité DESC en 1996 y 2007⁵, del Comité CEDAW⁶ y del Comité sobre los Derechos del Niño⁷.

⁴ Se consideran todas las recomendaciones

⁵ Para 1996 se consideran dos recomendaciones: eliminar disposiciones discriminatorias en la legislación, igualdad de oportunidades en el empleo y para 2007 se consideran cuatro recomendaciones: discriminación de la mujer, ejercicio de DESC, baja cobertura seguridad social, desigualdad en el empleo

Estas observaciones abordan diversos aspectos de la discriminación en el empleo, principalmente del empleo doméstico y del trabajo infantil doméstico. Igualmente se atienden las observaciones realizadas por las diversas instancias de la sociedad civil creadas para dar seguimiento a los compromisos internacionales. La discriminación de las trabajadoras domésticas remuneradas se inicia en el marco legal y tiene diversas manifestaciones en la realidad (condiciones laborales desfavorables y escaso acceso a la seguridad social). Este Programa contribuirá a dotarles de mayores capacidades laborales y mayor información si deciden migrar, sobre todo para enfrentar el problema de trata de personas.

La actual coyuntura política electoral es un factor de suma relevancia para el PC. Las elecciones nacionales y departamentales que se celebrarán el próximo 20 de abril de 2008, renovarán las autoridades del poder ejecutivo y la representación política tanto nacional como departamental. Esto abre un contexto político favorable que debe ser visto como una oportunidad. Por una parte, el inicio un nuevo gobierno supone una etapa de planificación, de innovación y de receptividad de los actores públicos, propicia para el diálogo sobre políticas, así como para el tratamiento y promoción de nuevos temas en la agenda social. Por otra parte, la coincidencia entre los tiempos de inicio del nuevo gobierno e inicio del Programa, favorece la estimación del impacto de las estrategias de acción a ser desarrolladas.

En lo que respecta al contexto institucional en el que se desarrollará el PC, cabe destacar la multiplicidad de actores públicos involucrados, dado que el mismo aborda diferentes aspectos centrales a la problemática de la juventud que están bajo la competencia de diversos organismos estatales. Sin embargo, este hecho que puede significar dificultades en la coordinación de las acciones, está zanjado con la designación oficial de la Secretaría Técnica de Planificación (STP) como organismo referente del sector público para el PC, con la función de articular los distintos procesos que serán desarrollados.

Un factor favorable al desarrollo del PC es que los diferentes temas de juventud a ser abordados cuentan con organismos institucionales, a cargo de las políticas de atención a los mismos. Este escenario, por lo tanto, no presenta vacíos en este sentido, lo que permitirá concentrar los esfuerzos en articular y fortalecer las capacidades de los organismos ya existentes.

No obstante cabe señalar como una debilidad, el hecho que el sistema financiero público responsable de la gestión de créditos atraviesa por una etapa de reformas, lo cual hace difícil que pueda responder con el dinamismo requerido. Por ello se recurrirá al sector financiero privado (empresas y ONGs) para desarrollar los componentes relativos a productos financieros y financiamiento de emprendimientos económicos.

Asimismo se tendrá como referente al Banco Central del Paraguay (BCP), ente regulador de organismos financieros, para la creación de un marco legal adecuado que garantice un

⁶ Insta a establecer mecanismos de supervisión del cumplimiento de la legislación vigente, especialmente la relativa al empleo doméstico y al trabajo doméstico de las niñas.

⁷ Recomendación referente al trabajo infantil doméstico.

mercado transparente y eficiente en la captación de fondos de remesas. Estas acciones aunadas a incentivos adecuados minimizarán los riesgos que pudieran existir.

4. Estrategias

El carácter innovador de este Programa se encuentra en la focalización en aquellos grupos juveniles que se encuentran en situación de mayor pobreza, discriminación y vulnerabilidad y no cuentan con acciones específicas: la juventud pobre y en riesgo de migrar y las trabajadoras domésticas remuneradas. La propuesta llena un vacío importante lo que permitiría, a partir de pequeños cambios, lograr un impacto significativo. El enfoque integral constituye un valor agregado frente al sector público paraguayo caracterizado por la fragmentación de sus acciones.

Este programa se enmarca en la primera y segunda área prioritaria del UNDAF. La primera hace referencia al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en Paraguay sostenida por un sector público capaz de concertar, generar, articular e implementar políticas universales, transparentes, participativas, descentralizadas, efectivas y con perspectiva de igualdad de género; y por una ciudadanía activa que ejerce plenamente los Derechos Humanos, actuando como contralora de las acciones del Estado.

La segunda área prioritaria del UNDAF se refiere a la pobreza. Este Programa contribuirá al incremento de la capacidad para generar empleo e ingreso de jóvenes rurales vinculados a la Estrategia de Pobreza, urbanos emprendedores y trabajadoras domésticas remuneradas.

Sus resultados tendrán un impacto en tres ODMs -erradicar la extrema pobreza y el hambre, promover la equidad de género y el empoderamiento de la mujer y asociación mundial para el desarrollo (trabajo digno y productivo para los jóvenes)- focalizando en las causas de los problemas y no solamente en las consecuencias.

Durante las dos últimas décadas las tasas de desempleo y subempleo juvenil han ido incrementándose, en estrecha relación con el desempeño económico del país. Un problema asociado a esto es la migración juvenil hacia el exterior, principalmente de las mujeres, quienes por lo general se insertan en el empleo doméstico. Las remesas derivadas de la migración actualmente constituyen un monto relevante para el tamaño de la economía nacional, y además siguen una tendencia al incremento.

El empleo doméstico, como se mencionó anteriormente, enfrenta una legislación discriminatoria, una cultura que la desvaloriza y condiciones laborales precarias, que se expresan en incumplimiento de derechos, maltrato y acoso sexual. Las políticas públicas para combatir estas violaciones son incipientes y, en contra partida, las TDR tampoco se encuentran organizadas para la defensa de sus derechos.

Los vínculos entre juventud, empleo y migración se enraízan al inicio del ciclo de vida y sus consecuencias son determinantes en la juventud y la adultez. La pobreza y la falta de

trabajo causan migración en el presente o sientan las bases para la migración futura, promoviendo el trabajo infantil.

Atendiendo a las características de las diferentes franjas de edad de jóvenes, el PC distinguirá la especificidad de la población adolescente (14 a 18 años). Esto será llevado a cabo desde un enfoque educativo y de protección integral de derechos, como principios que sustentan la moratoria juvenil orientada a un desarrollo e integración social más plena.

Si bien la economía acumuló años de decrecimiento económico, los últimos presentan una recuperación del PIB y, lo más importante, un mayor peso relativo en 2007 del sector secundario (industria) en la estructura productiva. Esto amplía las opciones para la mano de obra juvenil. Igualmente, el contexto político caracterizado por el inicio de un nuevo periodo de gobierno en 2008 abre la posibilidad de dar mayor ímpetu a las políticas de juventud.

El Programa Conjunto (PC) plantea el desarrollo de sus acciones en cuatro niveles diferentes aunque interdependientes de intervención. En primer lugar se partirá de un diagnóstico acerca del marco institucional y legal con el objetivo de determinar claramente cuáles son las bases sobre las que se puede iniciar el trabajo y los vacíos existentes. Este Programa busca potenciar las acciones ya iniciadas y lograr su integración y consolidación.

En segundo lugar se apoyará el fortalecimiento de las capacidades institucionales de actores gubernamentales y no gubernamentales para llevar a cabo políticas promoción y de igualdad de oportunidades para jóvenes en condiciones de vulnerabilidad. Las acciones orientadas en este sentido se focalizarán en el diseño de los lineamientos concretos de políticas de empleo juvenil, con énfasis en la población en condiciones de pobreza y mayor vulnerabilidad, se brindará atención prioritaria a las condiciones del empleo y migración femeninas. Las políticas a ser diseñadas abordarán tres áreas temáticas: capacitación laboral, empleo juvenil y migración.

Las líneas de acción específicas propuestas por este Programa priorizan la capacitación laboral, apropiada a las condiciones de vida de jóvenes en situación de pobreza, la promoción de la organización de las trabajadoras domésticas remuneradas, la visibilización y la sensibilización social, la captación de recursos provenientes de la migración y un destino eficiente de los mismos hacia emprendimientos productivos. Un factor a ser incorporado en el diseño de los modelos de capacitación y de impulso a los emprendimientos es la cuestión del trabajo de cuidado de hijos e hijas menores. Para ello se promoverá la provisión de servicios de cuidado infantil, que permitan conciliar estas responsabilidades con las oportunidades laborales y de formación.

Finalmente, el Programa impulsará procesos de diálogo social, a fin de favorecer la toma de decisiones, la construcción de consensos, así como el compromiso de las partes por el logro de los resultados previstos.

El equipo de agencias del Sistema de Naciones Unidas que trabajará en el proyecto se compone de OIT, PNUD, UNICEF, UNIFEM y UNFPA. Las contrapartes nacionales más relevantes son la Secretaría Técnica de Planificación (STP), el Ministerio de Justicia y

Trabajo (MJT), la Secretaría de la Mujer (SMPR), la Secretaría de Acción Social (SAS), el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) y el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), organizaciones de trabajadores, empleadores y organizaciones de la sociedad civil: Sindicato de Trabajadoras Domésticas, Asociación de Incubadoras, centrales sindicales, gremios empresariales y empresas o cooperativas del sector privado.

Las agendas de cooperación de las agencias del Sistema participantes en este Programa Conjunto han desarrollado en los últimos años iniciativas sustantivas relacionadas con los temas de esta propuesta, tanto en el campo del fortalecimiento normativo – institucional, en el desarrollo de documentos de políticas de juventud, como en el apoyo a la implementación de políticas. Los aprendizajes y desafíos de estas experiencias han sido considerados insumos valiosos para la formulación del PC.

En base al trabajo realizado por el Gobierno y los actores sociales paraguayos en los temas del Programa Conjunto, así como de las actividades de cooperación realizados durante los últimos años, se pueden derivar las siguientes lecciones aprendidas:

Experiencia en procesos legislativos. Esfuerzos recientes por fortalecer el tratamiento institucional la problemática juvenil han permitido constatar la complejidad del tema, y la relevancia de factores que definen su especificidad como la cuestión de las identidades juveniles y la posición del sujeto joven como construcción social. En este sentido, el proceso llevado a cabo a través del proyecto “Construyendo políticas públicas de juventud”, desarrollado por el Vice-Ministerio de la Juventud y la Red Juventud Paraguay, con apoyo de UNFPA y del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha permitido identificar aspectos que requieren un debate más profundo entre los grupos de jóvenes, las organizaciones que tienen como objeto de trabajo el tema juventud, y los organismos gubernamentales. Un aspecto central de este debate remite a preguntas sobre el sujeto joven, sobre los factores de su identidad, sus experiencias y necesidades y, finalmente, sobre quiénes son los titulares de derechos de la condición juvenil. Sobre la base de esta experiencia el PC promoverá un diálogo amplio que incluya, en primer lugar, la discusión sobre la condición del sujeto joven con las voces de los propios protagonistas. En segundo lugar, se buscará articular el diálogo entre los distintos organismos estatales vinculados con los temas del Programa, y entre estos y los grupos juveniles, las centrales sindicales, los gremios de empleadores y las organizaciones sociales que trabajan con jóvenes. Por otra parte, el PC promoverá la incorporación de temas de creciente peso que afectan la condición de la juventud en el país, como la migración, particularmente de mujeres jóvenes, y el empleo de jóvenes en situación mayor vulnerabilidad, especialmente el empleo doméstico.

Las políticas de empleo juvenil requieren de la participación activa de todos los actores. En Paraguay, ha habido varios intentos para formular y aplicar una política de empleo juvenil. La Red YES ha llevado a cabo diversas actividades, iniciadas principalmente por el sector privado y diversas ONGs, pero con una participación fluctuante de las autoridades del sector público, limitando así su impacto. De la misma forma, la Ley de Primer Empleo de 2002 fue resultado de una iniciativa parlamentaria que no contó con el respaldo de Ministerio de Justicia y Trabajo ni con las centrales sindicales,

y por inconsistencias con varias normas legales preexistentes, nunca se pudo aplicar en la práctica. Por lo tanto, tratándose de políticas públicas, el PC deberá fomentar desde un principio la incorporación de todos los actores al diálogo sobre una política de empleo juvenil.

Limitada articulación entre la capacitación laboral, los emprendimientos productivos y el mercado. La articulación entre los distintos eslabones de la relación educación-trabajo-financiamiento es un aspecto aún no considerado en el diseño y ejecución de los programas de formación profesional en el país. Así, en la práctica vigente la oferta de capacitación laboral se desarrolla sin una fase de entrenamiento práctico, lo que puede darse a través de programas de pasantía, que a su vez posibilitan una certificación profesional. Por otra parte, los emprendimientos productivos pequeños o medianos presentan dificultades para acceder a créditos adecuados a sus necesidades. Asimismo, las propuestas de formación profesional y las universidades no han articulado actividades conjuntas con el sector privado para la atención de sus necesidades de recursos humanos, así como el desarrollo de una metodología común que motive y desarrolle capacidades relevantes para la creación de nuevas empresas. Considerando esta experiencia las estrategias del Programa promoverán el desarrollo de una visión más integral que abarque todos los momentos y requerimientos del proceso productivo, donde la creación de capacidades laborales se articule efectivamente con planes de entrenamiento práctico, y a la vez el desarrollo de competencias para la creación de emprendimientos, con oportunidades de financiamiento de estos y con las necesidades del mercado. Esta experiencia además estaría promoviendo una mayor formalización de los microemprendimientos.

Empleo doméstico: Incipiente visibilidad y tratamiento público del tema. En Paraguay se ha iniciado un proceso incipiente de visibilidad de la situación del empleo doméstico, a partir de algunas iniciativas recientes de cooperación impulsadas por la OIT. Estas han posibilitado la producción de conocimientos y las primeras discusiones con actores gubernamentales y organizaciones sindicales. La experiencia reciente da cuenta de la resistencia que genera la posibilidad de una discusión crítica sobre el tema. Esto impide visualizar las desigualdades en que se sustenta el empleo doméstico, específicamente las desigualdades de género y clase fuertemente ancladas en las relaciones sociales predominantes en la sociedad paraguaya. Considerando estos factores el Programa promoverá llevar el debate al plano de los DDHH, a cuyo cumplimiento se ha comprometido el Estado a través de los diferentes marcos del derecho internacional aprobados. Asimismo, se buscará hacer visible e instalar el debate sobre el modo en que la sociedad paraguaya resuelve el problema de la reproducción y del bienestar familiar y social, sustentado fundamentalmente en arreglos privados de las familias, donde entra el trabajo remunerado y no remunerado de las mujeres y niñas principalmente. Una dimensión central de este debate a ser impulsado es la corresponsabilidad pública en la provisión de servicios de apoyo a la reproducción familiar y social.

Límites de los modelos tradicionales de formación de capacidades para la promoción de las mujeres en el empleo doméstico. En este plano las acciones concretas tendientes a mejorar las oportunidades de diversificación de la trayectoria laboral, y a empoderar a las trabajadoras domésticas remuneradas tanto en el mercado laboral interno como en el externo, tomarán en consideración los límites de los modelos convencionales de formación

de capacidades, ya que estos han demostrado escasa efectividad para la capacitación de las mujeres insertas en el empleo doméstico. El PC apoyará el diseño de un modelo de formación en competencias que incorpore las condiciones en que se desenvuelve la vida de las jóvenes en el empleo doméstico. Por ejemplo, se tomará en cuenta la disponibilidad de tiempos para la capacitación, estableciendo horarios nocturnos, soporte en tecnologías de información y comunicación, acceso a la información, conocimiento de derechos, entre otros. Asimismo, se crearán condiciones de apoyo a las responsabilidades familiares de jóvenes madres, para facilitar su participación en los programas de capacitación. En este sentido, y en la lógica de potenciar recursos ya existentes, se considerará la experiencia del Programa Centro de Atención Integral a la Infancia y la Familia y de PRODEPA Ko'e Pyahu.

Incorporación de las empleadas domésticas remuneradas a la seguridad social. Se trata de un tema posible, pero requiere de un trabajo técnico y político a la vez. La OIT ha comenzado un proceso de diálogo y discusión con el IPS hace ya tres años sobre soluciones legales e institucionales para terminar con la situación discriminatoria e insostenible que impide el acceso de las trabajadoras domésticas remuneradas a la seguridad social. A partir de los estudios de situación realizados por la OIT sobre el empleo doméstico, el IPS ha realizado los estudios internos de cotización y posibilidades de aumento de la cobertura en conjunto con el Ministerio de Justicia y Trabajo, pero hasta el momento no se ha concluido el diseño de los mecanismos institucionales necesarios. Como principales motivos se puede indicar que el tema requiere un mayor debate entre las organizaciones de trabajadores, el gobierno y la sociedad civil organizada, con el objetivo colocar el tema dentro de la agenda pública. Asimismo, el tema tiene implicancias de recursos del IPS que deben ser resueltos. Por lo tanto, para el Programa Conjunto es necesario trabajar paralelamente en las soluciones técnicas, la concientización de la opinión pública y el cabildeo con los tomadores de decisiones.

Un respaldo a la transversalización de género desde la experiencia inter-agencial. EL tratamiento transversal de la perspectiva de igualdad de género en el PC tiene un fuerte respaldo en la experiencia de trabajo inter-agencial del Grupo Temático de Género (GTG), en el cual las diferentes agencias del SNU han estado participando en los últimos cinco años. El GTG ha desarrollado diversas actividades para fortalecer la instalación efectiva del análisis de género en sus políticas internas, en los proyectos con las contrapartes, así como para fortalecer a las organizaciones de mujeres de la sociedad civil. Las actividades desarrolladas han buscado visibilizar la dimensión de género en temas estratégicos para la equidad y el empoderamiento de la mujer, como ciudadanía, pobreza y violencia, así como las disparidades de género que deben abordarse para alcanzar las metas y compromisos asumidos en el marco de los ODM. El Grupo Temático, es por lo tanto, un recurso que aportará al PC su experiencia en la deliberación y consensos a nivel inter-agencial, donde las especificidades de cada agencia han contribuido a dar visibilidad al impacto diferencial que los procesos sociales y políticos tienen en la vida de mujeres y hombres y, a la vez, que la efectividad de las políticas públicas requiere de capacidades técnicas y políticas para un tratamiento efectivo de la desigualdad de género en la agenda pública.

5. Marco de resultados

Los productos del EFECTO 1 se dividen en tres niveles. El primero de ellos tiene que ver con la primera fase del ciclo de una política pública que es el diagnóstico y diseño de una estrategia de empleo juvenil con perspectiva de igualdad de género. El siguiente producto consiste en el fortalecimiento institucional para que dicha estrategia pueda ser impulsada desde el sector público. El tercer nivel se refiere a la implementación de actividades de formación ciudadana, capacitación técnica y de emprendedurismo para la juventud. Con estos tres productos se espera que las y los jóvenes afectados por este Programa tengan mayores capacidades para incrementar sus ingresos. El impacto de este efecto es directo en las mayores oportunidades laborales de la juventud por medio de emprendimientos que serán financiados con fondos de remesas y que serán apuntalados con un fondo fiduciario o de garantía que contribuya a disminuir las tasas de interés o facilitar el acceso a créditos de las y los jóvenes emprendedores. Este fondo será traspasado a la Agencia Financiera de Desarrollo (AFD) una vez culminado el PC, de manera que esta institución pueda dar continuidad al mecanismo de garantía para el financiamiento de nuevos emprendimientos.

Como se menciona anteriormente, el PC prioriza a grupos de la población con altos niveles de vulnerabilidad, los jóvenes, y para ello se utiliza un enfoque que busca dar respuestas tanto a problemas de oferta como de demanda de trabajo. En este caso, debe tenerse en cuenta las características de los jóvenes, y en especial de las mujeres, que realizarán estos cursos, a fin de maximizar el impacto de la capacitación.

Los mecanismos que apuntan a fortalecer la demanda de trabajo se refieren a la creación y apoyo de emprendimientos productivos, buscando el autoempleo de los jóvenes. En este caso, se proponen servicios de apoyo integral y relacionados con los servicios de desarrollo empresarial (tutorías, asistencias técnicas, entre otros), los servicios financieros (microcréditos) y la acción de incubadoras.

Las microempresas son un sector productivo que presenta una elevada tasa de natalidad y mortalidad, y en este contexto las incubadoras de empresas tienen como objetivo apoyarlas en las etapas iniciales, a fin de reducir la tasa de mortandad y generar una base para un crecimiento dinámico y sostenible. Las incubadoras de empresas brindan la infraestructura y logística necesaria para las microempresas, donde se generan además redes de contactos que permiten elevar la productividad y competitividad de las empresas. El concepto de incubadoras en la actualidad ha excedido la clásica idea sobre un lugar físico donde un grupo de empresas desarrolla sus actividades, sino que también implica la creación de una red de servicios. Esto significa que las incubadoras pueden ser virtuales, pensadas como una red de servicios de desarrollo empresarial al alcance de los emprendimientos a ser incubados, que no necesariamente comparten un espacio físico. En particular, debe considerarse que las microempresas no tienen las mismas necesidades en cuanto al ámbito espacial, y que por lo tanto es probable que la gran mayoría de empresas no se encuentre en el mismo espacio físico.

Los productos del EFECTO 2 tienen dos grandes objetivos: ampliar la información tanto a la población potencialmente migrante como al sector público y crear condiciones para que

los fondos de remesas provenientes del exterior, en una gran parte de mujeres trabajadoras domésticas remuneradas en España y Argentina, sean utilizados con mayor eficiencia y cumplan el objetivo de posibilitar inversiones en el sector productivo, especialmente para financiar emprendimientos juveniles. Se espera que la población en general y, la potencialmente migrante en particular, conozca sus derechos si decide migrar, las condiciones en las que se encontrará al migrar, las características de la demanda de trabajo en el país receptor, las condiciones para una migración segura. Estos dos tipos de acciones contribuirán a disminuir los efectos negativos de la migración y potenciar los positivos.

Los productos y actividades del resultado 2 (sobre todo con el producto 2.2) tienen líneas de interacción con el resultado 1. Aportando visibilidad e información sobre las especificidades de la problemática de la juventud migrante, contribuirá con las acciones de fortalecimiento del marco normativo y la estrategia de empleo juvenil (producto 1.1.), principalmente. De este modo la vinculación entre productos y actividades asegura integralidad en el tratamiento legislativo y en el diseño de la estrategia de empleo juvenil.

Por otra parte, este resultado se vincula con el resultado 3, dada la interacción entre la problemática de la migración de jóvenes, especialmente de mujeres, se relaciona estrechamente con la situación del empleo doméstico. Ello se debe a que la mayoría de las mujeres jóvenes que emigran se insertan en el empleo doméstico en los países de destino. Con lo cual los efectos de ambos resultados se potenciarán mutuamente. Concretamente, las jóvenes trabajadoras domésticas informadas sobre sus derechos ciudadanos y laborales, con competencias mejoradas tendrán mejores condiciones para la toma de decisión ante un eventual proyecto migratorio.

En lo que respecta al producto 2.3. que aborda la cuestión del uso productivo de los fondos de remesas, el PC buscará crear condiciones para un mejor uso de las mismas, especialmente en lo relativo a la canalización de estos recursos hacia el financiamiento de emprendimientos juveniles. Por otra parte, se promoverá la vinculación entre los sistemas de capacitación laboral y financiero, ya que una de las debilidades de la formación laboral es la falta de referencia a los mecanismos de financiamiento de los potenciales emprendimientos. Asimismo, se buscará que los sistemas de capacitación recojan las demandas emergentes del mercado. En síntesis, a través de las intervenciones previstas para este resultado se fortalecerán las capacidades del Estado para una gestión más integral y sinérgica de los recursos de formación orientados a la producción. Por otra parte, se apoyará el afianzamiento del rol articulador del Estado con el sector privado, con énfasis en la innovación, la promoción de la fuerza laboral juvenil y la capitalización de los ingresos por remesas para emprendimientos productivos.

Además de crear un producto financiero que ayude a financiar los emprendimientos juveniles, se propone la creación de otros dos que también ayuden a las familias que reciben remesas a utilizar mejor dichos recursos, con efectos a mediano y largo plazo como por ejemplo construcción de vivienda, seguro para estudios de jóvenes, entre otros.

Los productos del EFECTO 3 se focalizan en la problemática del empleo doméstico, con énfasis en la promoción de las mujeres jóvenes, teniendo en cuenta la importancia que tiene esta ocupación para las mismas. El primer producto tiene como objetivo mejorar el marco

jurídico e institucional de manera a eliminar la discriminación legal que sufren las trabajadoras domésticas remuneradas y garantizar el ejercicio de los derechos laborales y el acceso a la justicia. El mismo se relaciona con el producto 1.1., ya que la problemática de las jóvenes en el empleo doméstico estará contemplada tanto en la propuesta legislativa, como en la estrategia de empleo juvenil. Se evidencian de este modo los vínculos y la armonización necesaria entre ambos marcos normativos.

Además de mejorar el contexto jurídico e institucional, el segundo producto, se orienta a modificar las percepciones de la ciudadanía acerca del valor del trabajo doméstico y el conocimiento de la población en general de los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas. Las acciones a ser desarrolladas para el logro de este producto influirán tanto en el proceso del producto 2.1., y del producto 1.1. Concretamente, la elaboración de las propuestas legislativas requerirá el soporte de procesos de visibilización y sensibilización pública y diálogo con actores estratégicos. En este sentido, se evidencia la interacción entre las actividades de este producto y el diálogo previsto con actores estratégicos (actividad 1.1.2 y 1.1.5.). Por otra parte, una campaña masiva colocará el tema en la arena pública y apuntalará el proceso de gestación de leyes, abriendo el debate desde los derechos humanos y la desigualdad social basada en el género.

En lo que respecta al tercer producto, el mismo busca aumentar el capital social y las opciones laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas. Se incluye una actividad tendiente a aumentar la educación básica de las trabajadoras domésticas atendiendo a su realidad laboral (largas jornadas de trabajo, escasos permisos para estudiar en turnos diurnos, descansos esporádicos). Con este efecto se espera que las trabajadoras domésticas remuneradas consoliden su capital social y aumenten sus opciones laborales a través de nuevas trayectorias formativas, por ejemplo hacia el turismo, en el sector hotelero y el sector de los servicios en general.

El PC promoverá la articulación entre este producto y las acciones del producto 2.3. de tal forma a generar sinergias y potenciar los efectos de los procesos movilizados para el logro de ambos resultados. También se promoverá la interacción entre las acciones de este producto y las del 2.1., a fin de que las jóvenes en el empleo doméstico puedan mejorar su proceso de toma de decisiones respecto a potenciales proyectos laborales con base en la información adquirida y en sus nuevas capacidades y certificación.

Por último, cabe apuntar que los vínculos entre los tres resultados y sus respectivos productos están garantizados por la transversalidad de la perspectiva de igualdad de género y del enfoque de derechos, los que a su vez permiten potenciar los efectos entre los diversos resultados y productos.

Resultados del MANUD: Capacidad de generación de ingresos y empleos de la población pobres y vulnerables incrementada								
Resultado del programa conjunto :1. Capacidad de generación de ingresos y empleos de jóvenes pobres y vulnerables incrementada.								
Indicadores correspondientes, bases de referencia, medios de verificación, recursos, riesgos y supuestos								
Monto de los ingresos mensuales derivados de ventas de los emprendimientos								
# emprendimientos productivos apoyados								
# empresas formalizadas y operando.								
Productos del programa conjunto	Productos del programa SMART y organización de las Naciones Unidas responsable	Referencia a la prioridad del organismos o programa del país	Asociado en la ejecución	Actividades indicativas para cada uno de los productos	Asignación de recursos y cronograma previsto*			
					Y1	Y2	Y3	Y4
1.1. Estrategia de empleo juvenil con perspectiva de género diseñada en el marco de la Estrategia nacional de lucha contra la pobreza, elaborada participativamente con los actores sociales y adoptada por el gobierno. OIT	Estudio sobre el marco jurídico y las políticas existentes. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MT	1.1.1. Sistematización de los estudios sobre el marco jurídico y de políticas de empleo juvenil.	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000
	Talleres de consulta. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MT	1.1.2. 3 Talleres de consulta con sociedad civil organizada para recabar información cualitativa sobre la problemática y alternativas posibles de solución.	\$ 9.000	\$ 0	\$ 0	\$ 9.000

Talleres de consulta. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	1.1.3. 7 Talleres de consulta con centrales sindicales, gremios de empleadores, y sector público para recabar información cualitativa sobre la problemática y alternativas posibles de solución.	\$ 26.000	\$ 0	\$ 0	\$ 26.000
Estudio sobre la situación laboral. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	STP (DGEEC)	1.1.4. Análisis de la información cuantitativa de las encuestas y censos.	\$ 10.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000
Estrategia de empleo, anteproyecto de ley y programa piloto de empleo. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	1.1.5. Apoyo a la elaboración de una estrategia de empleo juvenil (incluyendo, política, mecanismos institucionales y propuesta de ley), de un anteproyecto de ley que incorpore a la juventud pobre o vulnerable y de un programa piloto de empleo.	\$ 15.500	\$ 15.500	\$ 0	\$ 31.000
Talleres de validación. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	1.1.6. 10 Talleres de validación con centrales sindicales, gremios de empleadores, sector público y sociedad civil organizada.	\$ 0	\$ 35.000	\$ 0	\$ 35.000

	Lista comentada de iniciativas formativas en el país. PNUD	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT/MIC	1.1.7. Análisis de iniciativas de capacitación y formación laboral existentes en el sector público y sector privado y en particular las dirigidas a la población juvenil en condiciones de pobreza.	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000
	Programa de capacitación en el marco de la Estrategia contra la Pobreza. PNUD	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT/MAG/SAS	1.1.8. Apoyo a la elaboración de un programa para la incorporación al sistema de capacitación técnica y laboral a la juventud, en coordinación con la Estrategia Nacional de Lucha contra la pobreza.	\$ 6.000	\$ 4.000	\$ 0	\$ 10.000
	Programa de capacitación para TDR. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MEC/MJT	1.1.9. Apoyo a la elaboración de un modelo de formación en competencias para mujeres trabajadoras domésticas que les de la posibilidad de la diversificación de su trayectoria laboral, tanto en el mercado interno como en el externo.	\$ 10.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000
1.2. Instancia creada y fortalecida para coordinar e integrar las políticas activas dirigidas a la juventud: pasantías, programa de empleo, emprendedurismo, servicios financieros. OIT	Informe con una lista comentada de iniciativas en el país. PNUD	Programa de trabajo decente, UNDAF	MIC/MJT	1.2.1. Análisis de iniciativas existentes y detección de instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil con potencialidades para implementar iniciativas coordinadas.	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000

Documento con la sistematización de buenas prácticas. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MIC/MJT	1.2.2. Sistematización y divulgación de las buenas prácticas existentes y de las logradas en este programa para su replicación, prestando atención particular a aquellas que han incorporado la perspectiva de género.	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000	\$ 30.000
Plan de difusión. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MIC/MJT	1.2.3. Elaboración de un plan de difusión del material sistematizado con el objetivo de ampliar la información sobre las iniciativas existentes.	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 2.000
Oficina pública fortalecida.PNUD	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	1.2.4. Apoyo al funcionamiento de una oficina pública dedicada al diseño, coordinación, monitoreo y evaluación de políticas activas dirigidas a la juventud.	\$ 12.000	\$ 6.000	\$ 0	\$ 18.000
Diseño de un sistema de información referencial. PNUD	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	1.2.5. Diseño y apoyo a la instalación de un sistema de información referencial sobre las iniciativas del sector público y privado, incluyendo organizaciones de la sociedad civil en la oficina pública creada.	\$ 20.000	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000

	Sistema de información referencial funcionando. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	1.2.6. Apoyo a la implementación de un sistema de información referencial sobre las iniciativas del sector público y privado, incluyendo organizaciones de la sociedad civil en la oficina pública creada.	\$ 10.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000
	Plan de trabajo. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	1.2.7. Apoyo a la elaboración e implementación de un plan de trabajo coordinado en la instancia anterior, con resultados medibles y cuantificables para vincular y lograr sinergias entre las iniciativas existentes dirigidas a la juventud.	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 15.000
1.3. Programas integrados dirigidos a la juventud más desfavorecida PNUD	Jóvenes en situación de pobreza capacitados. PNUD	UNDAF	MJT/MAG/SAS	1.3.1. Apoyo a la implementación de un programa de capacitación en coordinación con la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza dirigido a 700 jóvenes (50% mujeres).	\$ 90.000	\$ 120.000	\$ 90.000	\$ 300.000

	Incubadoras y empresas en funcionamiento. PNUD	UNDAF	MIC/MJT	1.3.2. Fortalecimiento y ampliación de 2 incubadoras existentes, 1 del sector público y otra del sector privado y creación en las dos incubadoras de 45 nuevas empresas de jóvenes funcionando (30 de mujeres), 30 de las mismas (15 de mujeres) consolidadas y generando ingresos, incluyendo un mecanismo de sostenibilidad financiera.	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 125.000	\$ 375.000
	Pequeños emprendimientos productivos rurales funcionando. PNUD	UNDAF	MJT/MAG/SAS	1.3.3. Apoyo a la implementación de 50 pequeños emprendimientos productivos rurales en el marco de la Estrategia de pobreza con jóvenes (50% de mujeres) de las familias beneficiadas, incluyendo la creación de un mecanismo de sostenibilidad financiera.	\$ 91.667	\$ 91.667	\$ 91.667	\$ 275.000

	Informe con la sistematización de experiencias exitosas. PNUD	UNDAF	MJT	1.3.4. Sistematización de las experiencias, incorporando explícitamente los factores de éxito y fracaso de cada una de las empresas involucradas y la perspectiva de género, del perfil de empresas exitosas y de jóvenes emprendedores y del costo de las iniciativas.	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000	\$ 15.000
	Plan de difusión. PNUD	UNDAF	MJT	1.3.5. Elaboración de un plan de difusión del material sistematizado.	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 2.000
Totales					\$ 447.667	\$ 404.667	\$ 355.667	\$ 1.208.000

Resultado del programa conjunto :2. Condiciones más favorables para el uso productivo de remesas y el acceso a la información a potenciales migrantes creadas Indicadores correspondientes, bases de referencia, medios de verificación, recursos, riesgos y supuestos # personas que solicitan información sobre migración Monto de remesas invertidos en los productos financieros. Grado de satisfacción de migrantes que invirtieron sus recursos en los productos financieros								
Productos del programa conjunto (incluir los indicadores y las bases de referencia correspondientes)	Productos del programa SMART y organización de las Naciones Unidas responsable	Referencia a la prioridad del organismos o programa del país	Asociado en la ejecución	Actividades indicativas para cada uno de los productos	Asignación de recursos y cronograma previsto*			
					Y1	Y2	Y3	Y4

2.1. Población potencialmente migrante informada. OIT	Plan de sensibilización. OIT	UNDAF	MI/MRE/MJT	2.1.1. Elaboración de un plan de sensibilización sobre aspectos relativos a la migración segura: proceso migratorio, peligros del proceso migratorio, condiciones de vida y trabajo en los países de destino, calificaciones, destrezas y calificación requeridas, trata de personas, entre otros temas.	\$ 10.000	\$ 0	\$ 0	\$ 10.000
	Organizaciones públicas, de trabajadores y empleadores sensibilizados. OIT	UNDAF	MI/MRE/MJT	2.1.2. Implementación del plan con organizaciones publicas; de trabajadores; y de empleadores.	\$ 66.500	\$ 31.500	\$ 0	\$ 98.000
	Redes y organizaciones de mujeres sensibilizadas. UNIFEM	UNDAF	0	2.1.3. Implementación del plan con redes u organizaciones de mujeres.	\$ 6.000	\$ 18.000	\$ 0	\$ 24.000
	Sector de la infancia sensibilizada. UNICEF	UNDAF	0	2.1.4. Implementación del plan en el sector infancia.	\$ 11.000	\$ 23.000	\$ 0	\$ 34.000
	Mecanismo de acceso a la información funcionando. OIT	UNDAF	MI/MRE/MJT	2.1.5. Apoyo a la creación e implementación de un mecanismo de acceso a la información al migrante.	\$ 0	\$ 26.250	\$ 26.250	\$ 52.500
2.2. Sector público con mayor capacidad para diseñar e implementar políticas migratorias. OIT	Base de datos de la encuesta de hogares disponible. UNFPA	UNDAF	STP (DGEEC)	2.2.1. Incorporación de un módulo específico sobre nivel, características y condiciones de la migración en las encuestas de hogares.	\$ 30.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 50.000

	Política contra la trata de personas. UNICEF	UNDAF	MRE	2.2.2. Elaboración consensuada de una política contra la trata de personas.	\$ 15.500	\$ 0	\$ 0	\$ 15.500
	Plan de capacitación al sector público-servicio exterior. OIT	UNDAF	MJT/MRE	2.2.3. Elaboración de un plan de capacitación al sector público: funcionarios/as del servicio exterior, y otras instituciones vinculadas a la política migratoria para incrementar y mejorar la protección a los nacionales en el extranjero.	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000
	Plan de capacitación al Ministerio del Interior. UNFPA	UNDAF	MI	2.2.4. Elaboración de un plan de capacitación del Ministerio del Interior para mejorar su intervención.	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000
	Funcionarios públicos del Ministerio del Interior capacitados. UNFPA	UNDAF	MI	2.2.5. Apoyo a la implementación del plan en el Ministerio del Interior, con 50 personas capacitadas.	\$ 7.000	\$ 14.000	\$ 0	\$ 21.000
	Funcionarios públicos del Ministerio del Interior capacitados. OIT	UNDAF	MJT/MRE	2.2.6. Apoyo a la implementación del plan en el sector público (funcionarios/as del servicio exterior), con 50 personas capacitadas.	\$ 0	\$ 29.000	\$ 0	\$ 29.000
2.3. Remesas, especialmente las provenientes del trabajo doméstico remunerado en el exterior, con mayor impacto	Informe con un análisis sobre el marco normativo e institucional. PNUD	UNDAF	BCP/MJT/MIC	2.3.1. Análisis del marco normativo e institucional financiero vigente.	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000

en la calidad de vida de las familias involucradas. PNUD	Propuesta de cambio normativo. PNUD	UNDAF	BCP/MJT/MIC	2.3.2. Elaboración de una propuesta de cambio consensuada y validada con los actores involucrados: sistema financiero privado, cooperativas, sociedad civil con iniciativas en el ámbito, Banco Central del Paraguay.	\$ 17.500	\$ 0	\$ 0	\$ 17.500
	Talleres de consulta. UNIFEM	UNDAF	BCP/MJT/MIC	2.3.3. Consulta sobre la propuesta de cambio con redes y organizaciones de mujeres.	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000
	Reuniones de trabajo. PNUD	UNDAF	BCP/MJT/MIC	2.3.4. Reuniones de trabajo con las autoridades nacionales para introducir los cambios propuestos.	\$ 0	\$ 7.000	\$ 0	\$ 7.000
	Productos financieros diseñados. PNUD	UNDAF	BCP/MJT/MIC	2.3.5. Diseño de 3 productos financieros (programas de ahorro, créditos para viviendas, capital inicial, seguro de vida, salud, estudiantil, entre otros) vinculados a remesas, con entidades microfinancieras, cooperativas u organizaciones de la sociedad civil.	\$ 134.200	\$ 134.200	\$ 0	\$ 268.400

	Monto de dinero invertido en los productos financieros y mecanismo de sostenibilidad funcionando. PNUD	UNDAF	BCP/MJT/MIC	2.3.6. Apoyo a la implementación de 3 programas financieros en el sector privado coordinado con la implementación de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza y el sistema de formación técnica, laboral, que incluya un mecanismo de sostenibilidad financiera.	\$ 0	\$ 30.857	\$ 23.143	\$ 54.000
Totales					\$ 317.700	\$ 333.807	\$ 49.393	\$ 700.900
<p>Resultado del programa conjunto :3. Estrategias dirigidas al trabajo doméstico remunerado juvenil implementadas</p> <p>Indicadores correspondientes, bases de referencia, medios de verificación, recursos, riesgos y supuestos</p> <p>% de aumento de TDR con seguridad social.</p> <p>% de aumento de denuncias en el MJT por violación de derechos</p> <p>Incremento del ingreso de las TDR que participaron en las capacitaciones o se certificaron.</p>								
Productos del programa conjunto	Productos del programa SMART y organización de las Naciones Unidas responsable	Referencia a la prioridad del organismos o programa del país	Asociado en la ejecución	Actividades indicativas para cada uno de los productos	Asignación de recursos y cronograma previsto*			
					Y1	Y2	Y3	Y4
(incluir los indicadores y las bases de referencia correspondientes)								
3.1. Sistema legal y administrativo mejorado para equiparar derechos del trabajo doméstico remunerado con el resto de los asalariados, prevenir el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros y disminuir los riesgos asociados al trabajo doméstico. OIT	Informe con la sistematización de los estudios. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.1.1. Sistematización de los análisis del marco jurídico e institucional vigente. OIT, UNIFEM, UNICEF	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000
	Talleres de consulta. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT/IPS	3.1.2. Consulta para la elaboración de los posibles cambios legislativos y en la seguridad social.	\$ 30.000	\$ 0	\$ 0	\$ 30.000

Propuesta de cambio consensuada. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT/IPS	3.1.3. Apoyo a la elaboración de una propuesta de cambios legislativos y en la seguridad social.	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000
Talleres de validación organizados. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT/IPS	3.1.4. Organización y coordinación de 10 Talleres de validación de la propuesta con centrales sindicales, gremios de empleadores/as, sector público y sociedad civil, incluyendo a las trabajadoras domésticas.	\$ 2.500	\$ 2.500	\$ 0	\$ 5.000
Talleres de validación implementados. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT/IPS	3.1.5. Gestión de 10 Talleres de validación de la propuesta con centrales sindicales, gremios de empleadores/as, sector público y sociedad civil, incluyendo a las trabajadoras domésticas.	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 15.000
Número de TDR en la seguridad social incrementado. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT/IPS	3.1.6. Incorporación de los cambios en la seguridad social para ampliar la cobertura a las trabajadoras domésticas.	\$ 0	\$ 46.667	\$ 23.333	\$ 70.000

Propuesta de ley para regular el TDR presentada en el Parlamento. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.1.7. Apoyo a la presentación y tramitación de una propuesta de Ley que regule el trabajo doméstico remunerado y elimine la discriminación actual hacia las trabajadoras domésticas.	\$ 0	\$ 11.250	\$ 3.750	\$ 15.000
Plan de capacitación. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.1.8. Elaboración de un plan de capacitación a miembros del Poder Judicial y Poder Ejecutivo sobre los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas y el marco jurídico e institucional relativo al trabajo doméstico infantil en hogares de terceros.	\$ 0	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000
Funcionarios públicos capacitados. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.1.9. Capacitación sobre los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas a 100 funcionarios/as públicos/as involucrados en la estrategia: inspectores, mediadores laborales, seguridad social.	\$ 0	\$ 61.000	\$ 0	\$ 61.000

Funcionarios públicos capacitados. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.1.10. Capacitación sobre los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas a 50 funcionarios/as públicos/as involucrados en la estrategia: capacitadores/as del sistema nacional de formación técnica y laboral.	\$ 0	\$ 23.000	\$ 0	\$ 23.000
Funcionarios públicos capacitados. PNUD	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.1.11. Capacitación sobre los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas a 50 funcionarios/as públicos/as involucrados en la estrategia: implementadores/as de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza.	\$ 0	\$ 17.000	\$ 0	\$ 17.000
Funcionarios públicos capacitados. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.1.12. Capacitación a 50 miembros del sistema judicial y administrativo vinculados a la protección de los derechos y al acceso a la justicia de Trabajadoras Domésticas Remuneradas Adultas .	\$ 0	\$ 23.000	\$ 0	\$ 23.000

	Funcionarios públicos capacitados. UNICEF	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.1.13. Capacitación a 50 miembros del sistema judicial y administrativo vinculados a la protección de los derechos y al acceso a la justicia de los/las Trabajadoras Infantiles Domesticas y Criadas/os.	\$ 0	\$ 17.000	\$ 0	\$ 17.000
	Viajes al exterior realizados. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.1.14. Intercambio de experiencias con Brasil, Argentina y Uruguay relacionado a la protección de los derechos y al acceso a la justicia.	\$ 0	\$ 11.000	\$ 0	\$ 11.000
3.2. Ciudadanía y sector público con mayor información sobre los derechos laborales y ciudadanos y la situación del trabajo doméstico remunerado. UNICEF	Plan de comunicación. PNUD	Programa de trabajo decente, UNDAF	STP	3.2.1. Elaboración e implementación del plan de comunicación del Programa Conjunto.	\$ 7.500	\$ 7.500	\$ 0	\$ 15.000
	Plan de sensibilización. OIT.	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.2.2. Diseño de forma participativa de un plan de sensibilización en tres niveles (campana masiva, trabajo con la prensa, comunicación comunitaria) acerca de los derechos laborales, ciudadanos del trabajo doméstico, y valoración del trabajo doméstico.	\$ 15.000	\$ 0	\$ 0	\$ 15.000

Productos del Plan de sensibilización diseñados y validados. PNUD	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.2.3. Diseño y validación de los productos del plan (campaña masiva), acerca de los derechos laborales y ciudadanos del trabajo doméstico.	\$ 0	\$ 35.000	\$ 0	\$ 35.000
Eventos realizados para sensibilizar. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.2.4. Implementación del plan (campaña masiva), acerca de los derechos laborales y ciudadanos del trabajo doméstico.	\$ 0	\$ 75.000	\$ 25.000	\$ 100.000
Eventos realizados para sensibilizar. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.2.5. Implementación del plan (comunicación comunitaria) acerca de los derechos laborales y ciudadanos del trabajo doméstico.	\$ 0	\$ 37.500	\$ 12.500	\$ 50.000
Eventos realizados para sensibilizar. UNICEF	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.2.6. Implementación del plan (trabajo con la prensa) acerca de los derechos laborales y ciudadanos del trabajo doméstico.	\$ 0	\$ 50.000	\$ 0	\$ 50.000
Base de datos de la encuesta de hogares disponible. UNFPA	Programa de trabajo decente, UNDAF	STP (DGEEC)	3.2.7. Incorporación de un módulo específico sobre nivel, características y condiciones del trabajo doméstico remunerado en las encuestas de hogares.	\$ 30.000	\$ 20.000	\$ 0	\$ 50.000

3.3. Trabajadoras domésticas remuneradas con capacidades laborales aumentadas, con conocimiento de sus derechos laborales y ciudadanos, y organizadas. UNIFEM	Red de centros de asistencia creada. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.3.1. Creación de una red de centros de atención a las trabajadoras domésticas, a partir de un circuito de intervención.	\$ 13.600	\$ 20.400	\$ 0	\$ 34.000
	Circuito de intervención publicado. UNICEF	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.3.2. Diseño gráfico y publicación del Circuito de intervención.	\$ 0	\$ 5.000	\$ 0	\$ 5.000
	Personas capacitadas para el uso del circuito. PNUD	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.3.3. Difusión y capacitación de la Red en el uso del circuito de intervención.	\$ 5.000	\$ 20.000	\$ 5.000	\$ 30.000
	Centros de atención fortalecidos. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.3.4. Fortalecimiento institucional de 6 centros de atención.	\$ 5.533	\$ 22.133	\$ 5.533	\$ 33.199
	Plan de capacitación. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.3.5. Elaboración de un plan de capacitación dirigido a las trabajadoras domésticas remuneradas para facilitar su organización.	\$ 5.000	\$ 0	\$ 0	\$ 5.000
	TDR capacitadas. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.3.6. Capacitación a 100 trabajadoras domésticas remuneradas para potenciar sus capacidades de liderazgo y organización.	\$ 10.000	\$ 30.000	\$ 0	\$ 40.000

	Encuentros nacionales de TDR realizados. PNUD	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.3.7. Dos encuentros nacionales de Trabajadoras Domesticas para potenciar sus capacidades de organización.	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 0	\$ 16.000
	Organización de TDR fortalecida. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.3.8. Fortalecimiento de la organización de trabajadoras domésticas remuneradas para una mayor incidencia en las políticas públicas.	\$ 13.000	\$ 13.000	\$ 0	\$ 26.000
	Viajes de intercambio realizados. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.3.9. Viajes de intercambio de la organización de trabajadoras domésticas remuneradas para fortalecer la organización regional.	\$ 3.600	\$ 3.600	\$ 0	\$ 7.200
	Informe con la sistematización de los estudios. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.3.10. Sistematización de las experiencias, incorporando explícitamente los factores de éxito y fracaso.	\$ 0	\$ 0	\$ 20.000	\$ 20.000
	Plan de difusión del informe. UNIFEM	Programa de trabajo decente, UNDAF	MJT	3.3.11. Elaboración de un plan de difusión del material sistematizado.	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000	\$ 2.000
	TDR inscriptas en EEB y EM. UNICEF	Programa de trabajo decente, UNDAF	MEC/MJT	3.3.12. Apoyo a la implementación de un modelo de acceso a la educación básica y media que se adapte a la demanda (asistencia nocturna, a distancia, fines de semana) de las trabajadoras domésticas remuneradas.	\$ 36.000	\$ 61.000	\$ 25.000	\$ 122.000

	Programa de capacitación. OIT	Programa de trabajo decente, UNDAF	MEC/MJT	3.3.13. Diseño y apoyo a la implementación de un modelo de capacitación dirigido a trabajadoras domésticas.	\$ 61.280	\$ 91.920	\$ 0	\$ 153.200
	TDR capacitadas y certificadas. PNUD	Programa de trabajo decente, UNDAF	MEC/MJT	3.3.14. Apoyo a la implementación del modelo de certificación de competencias dirigido a trabajadoras domésticas.	\$ 10.000	\$ 40.000	\$ 0	\$ 50.000
Totales					\$ 273.513	\$ 764.970	\$ 122.116	\$ 1.160.599
Indicadores correspondientes, bases de referencia, medios de verificación, recursos, riesgos y supuestos								
Productos del programa conjunto (incluir los indicadores y las bases de referencia correspondientes)	Productos del programa SMART y organización de las Naciones Unidas responsable	Referencia a la prioridad del organismos o programa del país	Asociado en la ejecución	Actividades indicativas para cada uno de los productos	Asignación de recursos y cronograma previsto*			
					Y1	Y2	Y3	Y4
Otras actividades del programa	OIT			Evaluación intermedia	\$ 0	\$ 23.000	\$ 0	\$ 23.000
	OIT			Evaluación final	\$ 0	\$ 0	\$ 23.000	\$ 23.000
	OIT			Contratación de personal	\$ 89.992	\$ 89.991	\$ 89.519	\$ 269.501
	UNIFEM			Contratación de personal	\$ 20.600	\$ 20.600	\$ 20.600	\$ 61.800
	PNUD			Contratación de personal	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 24.000	\$ 72.000
	OIT			Alquiler y Misceláneos	\$ 13.200	\$ 13.200	\$ 13.200	\$ 39.600
	UNIFEM			Alquiler y Misceláneos	\$ 5.600	\$ 5.600	\$ 5.600	\$ 16.800
	UNIFEM			Equipos	\$ 2.000	\$ 0	\$ 0	\$ 2.000
	OIT			Equipos	\$ 4.000	\$ 0	\$ 0	\$ 4.000
	OIT			Misiones nacionales	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 2.700	\$ 8.100
	UNIFEM			Misiones nacionales	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 7.200

	OIT		Misiones Internacionales	\$ 4.400	\$ 4.400	\$ 4.400	\$ 13.200
	UNIFEM		Misiones Internacionales	\$ 2.104	\$ 1.052	\$ 1.052	\$ 4.208
	PNUD		Viajes de Intercambio	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 1.600	\$ 4.800
	OIT		Agency Management Support	\$ 28.189	\$ 44.230	\$ 18.545	\$ 90.965
	PNUD		Agency Management Support	\$ 39.723	\$ 47.028	\$ 26.419	\$ 113.169
	UNIFEM		Agency Management Support	\$ 7.476	\$ 12.481	\$ 3.353	\$ 23.311
	UNICEF		Agency Management Support	\$ 4.375	\$ 10.920	\$ 1.750	\$ 17.045
	UNFPA		Agency Management Support	\$ 5.040	\$ 3.780	\$ 0	\$ 8.820
Totales				\$ 257.399	\$ 306.982	\$ 238.138	\$ 802.519
GRAN TOTAL				\$ 1.296.279	\$ 1.810.425	\$ 765.314	\$ 3.872.018

6. Disposiciones en materia de gerencia, administración y coordinación

El Programa tendrá distintos niveles de coordinación y seguimiento. En primer lugar, la coordinación será llevada a cabo por un Comité Directivo (CD)⁸ integrado por el Coordinador Residente (CR) del Sistema de Naciones Unidas (SNU), un representante de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el secretario-ministro de la Secretaría Técnica de Planificación (STP).

Dada la complejidad de las acciones y la multiplicidad de las instituciones públicas vinculadas a este Programa, la participación de la Secretaría Técnica de Planificación en el Comité Directivo como representante del gobierno tendrá como objetivo liderar el trabajo de vinculación entre las diversas oficinas públicas participantes. La STP es la entidad designada por el gobierno como contraparte oficial y tiene como mandato la elaboración de las metas nacionales de desarrollo y el asesoramiento de los proyectos y programas de fomento, medidas de política económica, modificaciones y reformas de la administración pública relacionados con el desarrollo económico y social.

Este Comité se reunirá por lo menos dos veces al año. Las responsabilidades del CD serán, entre otras: a) Aprobar la documentación necesaria para el desenvolvimiento continuo y a tiempo del Programa; b) Garantizar el cumplimiento de las responsabilidades comprometidas por cada una de las instituciones participantes en los plazos establecidos por el plan de trabajo; c) Garantizar la coordinación de actividades interinstitucionales para evitar gastos ineficientes y el uso de la capacidad instalada nacional; d) Examinar los informes y los documentos de auditoría, monitoreo y evaluación y proponer las medidas correctivas si existiera la necesidad.

El CD velará por el establecimiento de un Comité de Gestión del Programa (CGP) que asuma la responsabilidad de la coordinación operacional del Programa Conjunto. Los miembros del CGP serán las partes responsables de la implementación, como los organismos participantes de la ONU, los representantes del Gobierno (STP y otros) y, cuando las circunstancias lo exijan, los representantes de la sociedad civil. El CD se encargará de supervisar que el CGP:

- Proporciona liderazgo técnico y sustancial acerca de las actividades previstas en el programa anual de trabajo, y ofrece asesoramiento técnico al CD;
- Establece los puntos de referencia del programa que permitan hacer un seguimiento y una evaluación eficaces;
- Establece en el programa los mecanismos adecuados para la presentación de informes;
- Integra los programas de trabajo, presupuestos, informes y otros documentos relacionados con el programa; y garantiza que se aborden los solapamientos;
- Establece planes de comunicación e información pública;
- Monitorea el uso de los recursos del programa para alcanzar los efectos y productos previstos;
- Hace recomendaciones al CD sobre reasignaciones y revisiones de los presupuestos;

⁸ En los términos de referencia se denomina Comité Directivo Nacional

- Aborda los problemas emergentes de gestión y de ejecución; e
- Identifica las lecciones emergentes aprendidas.

El CGP será presidido por el Coordinador Residente o su representante. En caso necesario, se podrá invitar a las reuniones del CGP a expertos en calidad de observadores. El CGP se reunirá cada tres meses.

Este Comité estará integrado por un representante de cada una de las agencias de la ONU que participan en el Programa (OIT, PNUD, UNFPA, UNIFEM, UNICEF), de las principales instituciones públicas involucradas (STP, MJT, PRODEPA-MEC, SMPR) y de AECID. Podrán incorporarse, temporalmente y según las necesidades, como observadores a expertos temáticos y representantes de otras instituciones públicas, de la sociedad civil y privadas que el Comité de Gestión considere relevante y oportuna para la mejor implementación del Programa. En este caso se encuentran la Secretaría de Acción Social (SAS), por su papel en la implementación de la Estrategia contra la Pobreza, el Ministerio de Agricultura (MAG), por sus acciones en materia de proyectos productivos en el sector rural, el Ministerio de Industria y Comercio (MIC), por sus acciones con incubadoras y creación de pequeñas y medianas empresas, la Secretaría de la Mujer (SMPR), el Sindicato de Trabajadoras Domésticas, la Coordinadora de Centrales Sindicales de Paraguay, el Comando Sindical, los gremios empresariales, la Asociación de Incubadoras, entidades financieras privadas y ONGs.

La coordinación general del Programa será llevada a cabo por la OIT, a través de un/a Coordinador/a. Como agencia líder, la OIT coordinará el programa conjunto realizando el seguimiento de las actividades, velando por el avance y la coherencia en la ejecución. Para estos efectos contratará a un coordinador del programa que además de estas responsabilidades específicas de coordinación, será responsable por las actividades correspondientes a la OIT. Si bien el coordinador será responsable por el seguimiento de las actividades y la recopilación de los informes de cada agencia, quedará a cargo de cada una de ellas la responsabilidad financiera y administrativa para la ejecución de las actividades a su cargo. Por otra parte, la OIT tendrá la responsabilidad de coordinar el proceso de monitoreo y evaluación del Programa.

Al iniciarse este Programa Conjunto, las agencias del Sistema de Naciones Unidas participantes, en conjunto con sus asociados, analizarán el marco lógico: actividades, productos, insumos, indicadores y medios de verificación previstas para el primer año y establecerán responsables y un cronograma. Este documento servirá de base para el cumplimiento de las funciones del Comité Directivo. En esta misma instancia se desarrollará una estrategia para la implementación efectiva de la perspectiva de género en el PC, que deberá materializarse en un documento guía, asegurando la construcción de instrumentos que especifiquen cuantitativa y cualitativamente el impacto del Programa en hombres y mujeres.

Según lo decidido por el Consejo de Administración del Fondo ODM, las organizaciones del SNU participantes tendrán derecho a deducir los gastos indirectos en sus contribuciones recibidas de acuerdo con sus propias normas y los reglamentos.

La asignación de fondos se realizará a través del PNUD MDFT, de acuerdo con las consideraciones establecidas en el documento Nota de Orientación de Programas Conjuntos-Anexo 4. Cada agencia del SNU deberá contar con un libro mayor separado para la recepción y administración de los fondos desembolsados.

7. Disposiciones en materia de manejo de fondos

La administración del presente Programa seguirá la modalidad "Pass Through", de acuerdo a los procedimientos programáticos y financieros de Programación Conjunta para el SNU señalados en la Nota de orientación operacional para programas conjuntos del SNU. Al recibir los fondos, PNUD MDTF transferirá a cada una de las agencias participantes los recursos acordados en el presupuesto del Programa, constituyéndose en Agente Administrativo (AA) para todas las actividades a nivel nacional.

Cada agencia tendrá responsabilidad programática y financiera y podrá acordar con sus socios y contrapartes la modalidad de ejecución conforme a sus propios procedimientos. Todas las partes del Programa –Agencias del SNU y contrapartes nacionales- acordarán un documento de Programa Conjunto donde se indiquen los roles y responsabilidades de cada uno de los participantes, los presupuestos detallados y el plan de trabajo.

Las organizaciones de las Naciones Unidas participantes establecerán una cuenta del libro mayor para la recepción y administración de los fondos desembolsados por el Agente Administrativo. Deberán presentar informes financieros certificados de conformidad con la plantilla de presupuesto que figura en el anexo A. Podrán deducir sus gastos indirectos de las contribuciones recibidas de conformidad con sus propias normas y reglamentaciones, teniendo en cuenta la envergadura y complejidad de cada programa. No obstante, los gastos indirectos no podrán superar el 7% de los gastos del programa.

El Agente Administrativo liberará los fondos a las agencias del Sistema de las Naciones Unidas para financiar sus actividades a través de asignaciones anuales, con sujeción al cumplimiento de los términos de referencia. Las revisiones periódicas de la gestión de los programas y las finanzas serán llevadas a cabo por el Comité Directivo. El PNUD desembolsará los fondos a partir de las instrucciones del Comité Directivo, de acuerdo con los planes anuales de trabajo y los presupuestos.

La liberación de fondos estará sujeta a la condición de que se haya desembolsado al menos el 70% de los fondos recibidos por todas las agencias del SNU participantes como conjunto en el período anterior, (las obligaciones se definen como contratos legalmente obligatorios firmados, incluyendo las obligaciones de múltiples años que se pueden desembolsar en los años futuros). Si no se cumple el umbral del 70% para el Programa en su totalidad, no se liberarán los fondos para ninguna organización, independientemente de su desempeño.

Por otra parte, podrá solicitarse un adelanto a cuenta del año siguiente en cualquier momento una vez que el desembolso combinado con cargo al adelanto para el período en curso haya superado el 70% y se hayan cumplido los requisitos del plan de trabajo. Si los

compromisos totales del programa ascienden al 70% antes de que finalice el período de 12 meses, las agencias del SNU participantes podrán, con el respaldo del Comité Directivo, solicitar que la Oficina del MDTF libere el pago siguiente antes del plazo previsto. El Coordinador Residente presentará la solicitud a la oficina de MDTF en nombre del Comité Directivo.

8. Viabilidad y gestión de riesgos y sostenibilidad de los resultados

Uno de los pilares del Programa Conjunto es el fortalecimiento de capacidades institucionales relacionadas con esta problemática, la **aprobación de ciertas reformas normativas y lineamiento de políticas** son parte de las acciones previstas en esta dirección. Este objetivo supone un riesgo dado que requiere una articulación efectiva de la voluntad política de actores estratégicos en el sector estatal. Los procesos de gestación de marcos normativos y nuevas políticas suponen regularmente nuevas ideas con las que se movilizan a la vez resistencias al cambio. Para minimizar los riesgos el PC prevé el desarrollo de estrategias y actividades como la producción de información sistemática y confiable, diálogo político y formación de alianzas y consensos con actores estratégicos gubernamentales y no gubernamentales.

El desafío de abordar aspectos que aún no han sido suficientemente visibilizados (o han sido vistos solo parcialmente) como objeto de políticas públicas, constituye uno de los riesgos que el PC ha asumido, y que interactúa con las limitadas capacidades institucionales que afectan a la gestión pública en el país. Esta situación requiere un apoyo sustantivo dirigido a **construir capacidades** necesarias para asegurar la incorporación efectiva de la problemática juvenil tratada en agenda pública. Lo que exige una visión integral que permita incorporar las especificidades de la población juvenil, que asegure la consideración de la dimensión de género en todas las fases de la planificación y ejecución de las políticas, y que articule las acciones con las diversas iniciativas ya existentes relacionadas con esta problemática, como la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza. En este sentido el PC ha previsto el apoyo sustantivo a los actores institucionales buscando fortalecer sus capacidades para la dirección política y la gestión programática.

La construcción de **capacidades de la población juvenil** priorizada por el PC constituye otro desafío y riesgo que ha sido objeto de análisis y elaboración de estrategias para responder a los mismos. La implementación de políticas públicas son procesos de doble vía, no solo requieren de capacidades institucionales y técnicas efectivas, sino también de la participación de los sujetos de atención de las mismas. Es decir, se requiere de una posición activa de los jóvenes, promoviendo su participación como sujeto de derechos, por contraste con la visión de receptores pasivos, que permita mejorar la demanda y la apropiación de los recursos movilizados por el Programa. El Programa responderá al riesgo que supone la escasa conciencia sobre los derechos y la pasividad con estrategias de acceso a la información, campañas masivas de sensibilización y difusión, de alianzas estratégicas con los medios de comunicación, de organización y formación de redes (particularmente en el caso de mujeres jóvenes en el empleo doméstico).

Los **sistemas de información** dispersos, fragmentados e incompletos constituyen otro factor de riesgo para el logro de resultados del PC y para la sostenibilidad de sus acciones. Esto afecta a la capacidad de planificación, genera duplicación de esfuerzos, costos y limitada efectividad de las acciones. Esta limitación es abordada por el Programa a través del diseño de diferentes actividades dirigidas a sistematizar y centralizar la información (principalmente asociado al resultado 1.2.), mediante la producción de información sistemática y fiable, y el análisis y sistematización de las experiencias logradas en los diferentes componentes.

El empleo juvenil es una dimensión de la **política de empleo en general**, que es difícil de abordar cuando los problemas de ésta aun no han sido resueltos y eventualmente pueden entrar en conflicto con el mundo laboral de los adultos. Teniendo en cuenta este factor el Programa realizará intervenciones específicas sobre la problemática de la juventud y empleo que no han sido aun tratados por las políticas públicas, por lo que se reducen las posibilidades de conflicto con el mundo del trabajo adulto. Dos aspectos importantes en este sentido son: a) las actividades sobre temas específicos están acompañadas por un marco general más amplio (por ejemplo en el resultado 1.1.), si bien persiste la dificultad para fortalecer instituciones e instrumentos de la política de empleo en Paraguay; b) varios de los resultados del PC apuntan a mejorar la calidad del empleo de migrantes jóvenes ya empleados, por lo que no deberían surgir problemas de desplazamiento de otros grupos de trabajadores.

Por otra parte, la estrategia de creación de micro y pequeñas empresas dirigidas a jóvenes puede significar un riesgo en el contexto del modelo productivo predominante en el país, basado en la **producción primaria intensiva orientada a la exportación**, fundamentalmente de productos primarios de exportación, frente a un sector secundario de menor peso, aun cuando actualmente éste registra un leve crecimiento⁹. Las intervenciones del PC han considerado esta realidad y se han previsto acciones orientadas a minimizar el peso de este factor. Entre ellas están el desarrollo de alianzas estratégicas entre actores gubernamentales, el sector privado y ONGs, desarrollo de mecanismos de sostenibilidad financiera, promoción del emprendedurismo juvenil, y sistematización y difusión de las experiencias, con énfasis en factores de éxito.

9. Rendición de cuentas, monitoreo, evaluación y presentación de informes

Las agencias del SNU que participan en este Programa **realizarán anualmente un informe financiero**, que será consolidado con el objetivo de contar con un informe financiero anual global. A más tardar, dos meses después de acabado un año de ejecución, el Programa contará con un informe narrativo de progreso y con los informes financieros por agencia y el consolidado. Al finalizar el tercer año se contará con los mismos documentos pero para el periodo total de ejecución.

Además, las agencias participantes **presentarán informes semestrales de progreso** a la Coordinación del Programa basados en el Marco de Monitoreo del Programa. Estos informes incorporarán: número, tamaño, tipo y la calidad de las actividades y tareas

⁹ Encuesta de Hogares 2007, DGEEC.

ejecutadas en el curso. Los indicadores podrán ser cualitativos y cuantitativos. También se incluirán los principales obstáculos encontrados en la implementación del Programa y las acciones desarrolladas para vencerlos.

La Oficina del MDTF suministrará orientación sobre los formatos y procedimientos de presentación de informes para que se cumplan todos los requisitos de presentación de informes de los fondos fiduciarios. La Oficina se encarga del Informe consolidado sobre la marcha del Programa Conjunto, el mismo constará de tres partes:

a. **Sinopsis sobre la gestión del Agente Administrativo.** La sinopsis sobre la gestión consta del análisis del informe financiero certificado y el informe descriptivo. En la sinopsis sobre la gestión deberán incluirse cuestiones administrativas y de gestión fundamentales, en caso de haberlas, para su examen por el Comité Directivo.

b. **Informe descriptivo sobre la marcha del Programa Conjunto.** Este informe se elabora por conducto de un mecanismo integrado de presentación del Programa Conjunto. El Comité de Gestión del Programa deberá examinar y aprobar el informe antes de su presentación a la Oficina de MDTF el 28 de febrero de cada año.

c. **Informe sobre la marcha del estado financiero.** Todas las agencias del SNU participantes presentarán a la Oficina de MDTF un informe financiero en el que detallarán los gastos realizados por cada programa durante el período que abarca el informe. El plazo para la presentación de este informe es el 31 de marzo.

El Programa tiene previstas dos evaluaciones, una intermedia (organizada por la oficina del MDG-F) y una final. La línea de base sobre la cual se realizará el monitoreo y la evaluación será levantada al iniciarse las actividades con los beneficiarios del Programa. Por otra parte, se producirán informes de seguimiento cuatrimestrales para las contrapartes y donantes.

Dada la complejidad y diversidad de tareas, así como la interconexión existente entre cada uno de los efectos, se prevé la contratación de un/a asistente encargado/a específicamente del seguimiento. Este Programa requiere técnicas de levantamiento de datos sencillas, pero también encuestas de percepción ex post para indagar los beneficios del Programa, especialmente aquellos que se relacionan con la concientización de derechos, las mayores competencias laborales y la satisfacción de los servicios prestados en el marco de este Programa.

Cuadro 2: Marco de monitoreo del programa

Resultados previstos (resultados y productos)	Indicadores (con bases de referencia y marco cronológico indicativo)	Medios de verificación	Métodos de recopilación de la información (con marco cronológico indicativo y frecuencia)	Responsabilidades	Riesgos y supuestos
1. Capacidad de generación de ingresos y empleos de jóvenes pobres y vulnerables incrementada					
1.1. Estrategia de empleo juvenil con perspectiva de género diseñada en el marco de la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza, elaborada participativamente con los actores sociales y adoptada por el gobierno. OIT	Monto de los ingresos mensuales derivados de ventas de los emprendimientos Base de referencia: Ingreso de los jóvenes al iniciar el PC	Informes financieros de cada emprendimiento Sistema de seguimiento y evaluación del PC	Envío mensual de informes de cada emprendimiento	PNUD	Las condiciones políticas y macroeconómicas se mantienen estables
1.2. Instancia creada y fortalecida para coordinar e integrar las políticas activas dirigidas a la juventud: pasantías, programa de empleo, emprendedurismo, servicios financieros. OIT	# emprendimientos productivos apoyados.	Registros producidos por el PC	Elaboración mensual de planillas	PNUD	
1.3. Programas integrados dirigidos a la juventud más desfavorecida PNUD	# empresas formalizadas y operando.	Registros producidos por el PC	Elaboración mensual de planillas.	PNUD	
2. Condiciones más favorables para el uso productivo de remesas y el acceso a la información a potenciales migrantes creadas					
2.1. Población potencialmente migrante informada. OIT	# personas que solicitan información sobre migración	Registros producidos por el PC	Elaboración mensual de planillas.	OIT	Existe predisposición del sector privado e instituciones públicas de apoyo para realizar alianzas y colaborar con el PC
2.2. Sector público con mayor capacidad para diseñar e implementar políticas relacionadas a la migración segura. OIT	Monto de remesas invertidos en los productos financieros.	Informes financieros de las empresas proveedoras	Elaboración mensual de planillas.	PNUD	

Resultados previstos (resultados y productos)	Indicadores (con bases de referencia y marco cronológico indicativo)	Medios de verificación	Métodos de recopilación de la información (con marco cronológico indicativo y frecuencia)	Responsabilidades	Riesgos y supuestos
2.3. Remesas, especialmente las provenientes del empleo doméstico en el exterior, con mayor impacto en la calidad de vida de las familias involucradas. PNUD	Grado de satisfacción de migrantes que invirtieron sus recursos en los productos financieros	Encuestas de satisfacción	Encuesta anual levantada por las empresas proveedoras a sus clientes	UNFPA	Grupo meta (migrantes y potenciales migrantes) disperso
3. Estrategias dirigidas al empleo doméstico juvenil implementadas					
3.1. Sistema legal y administrativo mejorado para equiparar derechos del empleo doméstico con el resto de los asalariados, prevenir el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros y disminuir los riesgos asociados al trabajo doméstico. OIT	<p>% de aumento de TDR con seguridad social.</p> <p>Base de referencia: Número de TDR con seguridad social al momento del inicio del PC (registro del IPS)</p>	Registros de IPS	Informes trimestrales solicitados al IPS	OIT	Las oficinas públicas involucradas son sistemáticas y oportunas en la provisión de la información.
3.2. Ciudadanía y funcionarios públicos con mayor información sobre los derechos laborales y ciudadanos y la situación del empleo doméstico. UNICEF	<p>% de aumento de denuncias en el MJT por violación de derechos</p> <p>Base de referencia: promedio mensual de denuncias en el MJT en el año previo al inicio del PC</p>	Registros del MJT	Informes trimestrales solicitados al MJT	OIT	
3.3. Trabajadoras domésticas remuneradas con capacidades laborales aumentadas, con conocimiento de sus derechos laborales y ciudadanos, y organizadas. UNIFEM	<p>Incremento del ingreso de las TDR que participaron en las capacitaciones o se certificaron.</p> <p>Base de referencia: Ingreso promedio de las TDR que participaron en las capacitaciones al inicio del PC</p>	Sistema de seguimiento y Evaluación del PC Encuestas de ingreso	Relevamiento telefónico anual de la información	UNIFEM	Grupo meta (trabajadoras domésticas) disperso

10. Evaluación previa y cuestiones intersectoriales

Los objetivos del Programa Conjunto buscan contribuir al logro de tres ODMs (1, 3 y el 8), de las prioridades nacionales de reducción de la pobreza y la desigualdad y el aumento de la productividad¹⁰, como también de los resultados del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas con el Paraguay (UNDAF).

Los principios fundamentales que sustentan los esfuerzos de este Programa son la orientación hacia el cumplimiento de derechos humanos y la igualdad de género. Ambos principios, que a la vez son fines en sí mismos, representan aspectos centrales de la problemática abordada. Constituyen además bases instrumentales para la eficacia y eficiencia de las estrategias del Programa.

Por una parte, estudios recientes han mostrado que la temática del empleo juvenil (o falta de empleo o empleo precario) tiene mayor impacto en mujeres que en varones jóvenes (de 15 a 24 años), tanto en zonas rurales como urbanas, aunque las diferencias son mayores en zonas rurales. Por otra parte, la situación de vulnerabilidad de las mujeres jóvenes aumenta respecto a sus pares varones al considerar las circunstancias que envuelven al empleo doméstico y a la migración, ambas problemáticas con fuertes condicionamientos de género y pobreza. Por lo tanto, la transversalización del enfoque de igualdad de género es una estrategia central del diseño e implementación de todas las acciones del PC. De este modo se reconoce el impacto desigual que tienen estos procesos sociales en mujeres y en hombres, y se busca al mismo tiempo intervenir sobre uno de los factores de peso en la reproducción de la pobreza.

El enfoque de DDHH es el otro marco que sustenta el diseño e implementación de las estrategias y acciones del PC. Desde el enfoque de DDHH es posible definir las necesidades y reclamos de las personas en términos de derechos, lo cual permite trabajar en el fortalecimiento de las capacidades tanto de los actores estatales para promover el cumplimiento de derechos como de las personas afectadas para reclamar sus derechos. Al mismo tiempo, los principios y estándares de los derechos humanos puestos en el diseño del Programa aportan una mirada integral, la posibilidad de implementar en todas las fases y acciones del mismo, incluyendo la medición de los resultados. En este sentido, el Programa hace una fuerte apuesta al fortalecimiento de capacidades institucionales de actores estatales, o titulares de deberes, para generar y acciones que garanticen el cumplimiento de derechos de jóvenes en situación de vulnerabilidad y pobreza. También el desarrollo de estrategias como la capacitación técnica, el acceso a la información, la creación de oportunidades laborales y de generación de ingresos, como la producción y difusión de conocimientos apuntan al desarrollo de capacidades de las y los jóvenes, es decir de los titulares de derechos.

Con base en el enfoque de derechos, el PC incluye también un tratamiento específico de la población adolescente (14 a 18 años), con un abordaje educativo y de protección integral, en apoyo al desarrollo e integración social plena de jóvenes.

¹⁰ Plan de Crecimiento económico con equidad: Paraguay 2011. Programa de gobierno 2003- 2008.

Por último, el abordaje de los temas en forma conjunta por las agencias del SNU es un factor que aporta mayor fuerza a las intervenciones del PC, dado que esto posibilitará la construcción de una visión articulada que capitalice las fortalezas de todas las agencias involucradas.

11. Contexto o bases legales del acuerdo

El Programa Conjunto tendrá como marco legal los Acuerdos de Cooperación o Asistencia Técnica firmados con el Gobierno por las diferentes agencias del SNU involucradas. Dichos documentos regularán las relaciones de cooperación entre el Gobierno y cada Agencia participante en relación con las estrategias de acción previstas en este Programa. Por ejemplo, el Acuerdo Básico de Cooperación firmado entre la República del Paraguay y PNUD, Ley N° 686/78, aplicable también al UNFPA y a UNIFEM; el Acuerdo Básico de Cooperación entre la República del Paraguay y UNICEF; y el Programa Nacional de Trabajo Decente de Paraguay, firmado por el Ministerio de Justicia y Trabajo y la OIT.

11. Anexo A**Plan de trabajo: Juventud: capacidades y oportunidades económicas para la inclusión social****Periodo:**

Metas anuales	Actividades	CRONOGRAMA				Organismo de las Naciones Unidas	Parte responsable	PRESUPUESTO PLANIFICADO		
		T1	T2	T3	T4			Fuente de financiación	Descripción del presupuesto	Monto
Efecto 1 del PC:1.Capacidad de generación de ingresos y empleos de jóvenes pobres y vulnerables incrementada										
Producto 1.1 del PC: Estrategia de empleo juvenil con perspectiva de género diseñada en el marco de la Estrategia nacional de lucha contra la pobreza, elaborada participativamente con los actores sociales y adoptada por el gobierno. OIT	Actividades					Organismo de las Naciones Unidas	Parte responsable	Fuente de financiación	Descripción del presupuesto	Monto
	1.1.1. Sistematización de los estudios sobre el marco jurídico y de políticas de empleo juvenil.					UNIFEM	MJT	MDG-F Fund	Contrato con org nacional	\$ 5.000
	1.1.2. 3 Talleres de consulta con sociedad civil organizada para recabar información cualitativa sobre la problemática y alternativas posibles de solución.					UNIFEM	MJT	MDG-F Fund	Talleres	\$ 9.000
	1.1.3. 7 Talleres de consulta con centrales sindicales, gremios de empleadores, y sector público para recabar información cualitativa sobre la problemática y alternativas posibles de solución.					OIT	MJT	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para la realización de los talleres y Talleres	\$ 26.000

Enumerar las metas anuales del producto del PC	1.1.4. Análisis de la información cuantitativa de las encuestas y censos.					OIT	STP (DGEEC)	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para la realización de un estudio	\$ 10.000
	1.1.5. Apoyo a la elaboración de una estrategia de empleo juvenil (incluyendo, política, mecanismos institucionales y propuesta de ley), de un anteproyecto de ley que incorpore a la juventud pobre o vulnerable y de un programa piloto de empleo.					OIT	MJT	MDG-F Fund	Consultor nacional para elaboración de ley, contrato con organización nacional para el análisis, sistematización y redacción de borrador de estrategia a partir de los resultados de los talleres y talleres.	\$ 15.500
	1.1.6. 10 Talleres de validación con centrales sindicales, gremios de empleadores, sector público y sociedad civil organizada.					OIT	MJT	MDG-F Fund		
	1.1.7. Análisis de iniciativas de capacitación y formación laboral existentes en el sector público y sector privado y en particular las dirigidas a la población juvenil en condiciones de pobreza.					PNUD	MJT/MIC	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para un estudio de análisis	\$ 5.000
	1.1.8. Apoyo a la elaboración de un programa para la incorporación al sistema de capacitación técnica y laboral a la juventud, en coordinación con la Estrategia Nacional de Lucha contra la pobreza.					PNUD	MJT/MAG/SAS	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para un análisis y redacción del programa a partir de lo ya existente	\$ 6.000

	1.1.9. Apoyo a la elaboración de un modelo de formación en competencias para mujeres trabajadoras domésticas que les de la posibilidad de la diversificación de su trayectoria laboral, tanto en el mercado interno como en el externo.				UNIFEM	MEC/MJI	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para un análisis y redacción del programa a partir de lo ya existente en CINTERFOR.	\$ 10.000
Producto 1.2 del PC: Instancia creada y fortalecida para coordinar e integrar las políticas activas dirigidas a la juventud: pasantías, programa de empleo, emprendedurismo, servicios financieros. OIT	Actividades				Organismo de las Naciones Unidas	Parte responsable	Fuente de financiación	Descripción del presupuesto	Monto
Enumerar las metas anuales del producto del PC	1.2.1. Análisis de iniciativas existentes y detección de instituciones públicas, privadas o de la sociedad civil con potencialidades para implementar iniciativas coordinadas.				PNUD	MIC/MJI	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para un análisis y detección de contrapartes.	\$ 5.000
	1.2.2. Sistematización y divulgación de las buenas prácticas existentes y de las logradas en este programa para su replicación, prestando atención particular a aquellas que han incorporado la perspectiva de género.				OIT	MIC/MJI	MDG-F Fund		
	1.2.3. Elaboración de un plan de difusión del material sistematizado con el objetivo de ampliar la información sobre las iniciativas existentes.				OIT	MIC/MJI	MDG-F Fund		
	1.2.4. Apoyo al funcionamiento de una oficina pública dedicada al diseño, coordinación, monitoreo y evaluación de políticas activas dirigidas a la juventud.				PNUD	MJI	MDG-F Fund	Apoyo al funcionamiento de la oficina	\$ 12.000

	1.2.5. Diseño y apoyo a la instalación de un sistema de información referencial sobre las iniciativas del sector público y privado, incluyendo organizaciones de la sociedad civil en la oficina pública creada.				PNUD	MJT	MDG-F Fund	Gastos y gestión de la realización de reuniones/talleres de coordinación	\$ 20.000
	1.2.6. Apoyo a la implementación de un sistema de información referencial sobre las iniciativas del sector público y privado, incluyendo organizaciones de la sociedad civil en la oficina pública creada.				OIT	MJT	MDG-F Fund	Contrato con org. Nacional para apoyo a organización nacional para la implementación de coordinación	\$ 10.000
	1.2.7. Apoyo a la elaboración e implementación de un plan de trabajo coordinado en la instancia anterior, con resultados medibles y cuantificables para vincular y lograr sinergias entre las iniciativas existentes dirigidas a la juventud.				OIT	MJT	MDG-F Fund	Contrato organización nacional para elaboración de plan y Contrato organización nacional para implementación de plan	\$ 7.500
Producto 1.3 del PC: Programas integrados dirigidos a la juventud más desfavorecida PNUD	Actividades				Organismo de las Naciones Unidas	Parte responsable	Fuente de financiación	Descripción del presupuesto	Monto
	1.3.1. Apoyo a la implementación de un programa de capacitación en coordinación con la Estrategia Nacional de Lucha contra la Pobreza dirigido a 700 jóvenes (50% mujeres).				PNUD	MJT/MAG/SAS	MDG-F Fund	Apoyo a la implementación del programa a organismo publico	\$ 90.000

Enumerar las metas anuales del producto del PC	1.3.2. Fortalecimiento y ampliación de 2 incubadoras existentes, 1 del sector público y otra del sector privado y creación en las dos incubadoras de 45 nuevas empresas de jóvenes funcionando (30 de mujeres), 30 de las mismas (15 de mujeres) consolidadas y generando ingresos, incluyendo un mecanismo de sostenibilidad financiera.					PNUD	MIC/MJI	MDG-F Fund	Apoyo al Fortalecimiento y ampliación de 2 incubadoras; y Apoyo a la implementación de sistema a nuevas empresas de jóvenes.	\$ 125.000
	1.3.3. Apoyo a la implementación de 50 pequeños emprendimientos productivos rurales en el marco de la Estrategia de pobreza con jóvenes (50% de mujeres) de las familias beneficiadas, incluyendo la creación de un mecanismo de sostenibilidad financiera.					PNUD	MJT/MAG/SAS	MDG-F Fund	Apoyo a la implementación de un fondo fiduciario o fondo de garantía	\$ 91.667
	1.3.4. Sistematización de las experiencias, incorporando explícitamente los factores de éxito y fracaso de cada una de las empresas involucradas y la perspectiva de género, del perfil de empresas exitosas y de jóvenes emprendedores y del costo de las iniciativas.					PNUD	MJT	MDG-F Fund		
	1.3.5. Elaboración de un plan de difusión del material sistematizado.					PNUD	MJT	MDG-F Fund		
Efecto 2 del PC: Condiciones más favorables para el uso productivo de remesas y el acceso a la información a potenciales migrantes creadas										
Producto 2.1 del PC: Población potencialmente migrante informada. OIT	Actividades					Organismo de las Naciones Unidas	Parte responsable	Fuente de financiación	Descripción del presupuesto	Monto

Enumerar las metas anuales del producto del PC	2.1.1. Elaboración de un plan de sensibilización sobre aspectos relativos a la migración segura: proceso migratorio, peligros del proceso migratorio, condiciones de vida y trabajo en los países de destino, calificaciones, destrezas y calificación requeridos, trata de personas, entre otros temas.				UIT	MI/MRE/MJT	MDG-F Fund	Contrato organización nacional para elaboración de plan de forma tripartita	\$ 10.000
	2.1.2. Implementación del plan con organizaciones publicas; de trabajadores; y de empleadores.				UIT	MI/MRE/MJT	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para llevar adelante las capacitaciones sobre las guías y Diseño/Publicación de 6 guías sobre "Cómo prevenir la discriminación, la explotación y el abuso de las trabajadoras migrantes"	\$ 66.500
	2.1.3. Implementación del plan con redes u organizaciones de mujeres.				UNIFEM		MDG-F Fund	Gastos y gestión de la realización de capacitaciones sobre el uso de las Guías	\$ 6.000
	2.1.4. Implementación del plan en el sector infancia.				UNICEF		MDG-F Fund	Contrato nacional para aplicar las guías en el sector infancia y Gastos y gestión de la realización de capacitaciones sobre el uso de las Guías	\$ 11.000

	2.1.5. Apoyo a la creación e implementación de un mecanismo de acceso a la información al migrante.					OIT	MI/MRE/MJT	MDG-F Fund		
Producto 2.2 del PC: Sector público con mayor capacidad para diseñar e implementar políticas migratorias. OIT	Actividades					Organismo de las Naciones Unidas	Parte responsable	Fuente de financiación	Descripción del presupuesto	Monto
Enumerar las metas anuales del producto del PC	2.2.1. Incorporación de un módulo específico sobre nivel, características y condiciones de la migración en las encuestas de hogares.					UNFPA	STP (DGEEC)	MDG-F Fund	Modulo dentro de la encuesta de hogares oficial	\$ 30.000
	2.2.2. Elaboración consensuada de una política contra la trata de personas.					UNICEF	MRE	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para la consulta tripartita, diseño y Talleres de consulta y validación de la propuesta	\$ 15.500
	2.2.3. Elaboración de un plan de capacitación al sector público: funcionarios/as del servicio exterior, y otras instituciones vinculadas a la política migratoria para incrementar y mejorar la protección a los nacionales en el extranjero.					OIT	MJT/MRE	MDG-F Fund	Contrato organización nacional para la elaboración del plan	\$ 5.000

	2.2.4. Elaboración de un plan de capacitación del Ministerio del Interior para mejorar su intervención.				UNFPA	MI	MDG-F Fund	Contrato organización nacional para la elaboración del plan dirección de migraciones	\$ 5.000
	2.2.5. Apoyo a la implementación del plan en el Ministerio del Interior, con 50 personas capacitadas.				UNFPA	MI	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para el apoyo a la implementación del plan dirección de migraciones y Gastos y gestión de la realización de capacitaciones dirección de migración	\$ 7.000
	2.2.6. Apoyo a la implementación del plan en el sector público (funcionarios/as del servicio exterior), con 50 personas capacitadas.				OIT	MJT/MRE	MDG-F Fund		
Producto 2.3 del PC: Remesas, especialmente las provenientes del trabajo doméstico remunerado en el exterior, con mayor impacto en la calidad de vida de las familias involucradas. PNUD	Actividades				Organismo de las Naciones Unidas	Parte responsable	Fuente de financiación	Descripción del presupuesto	Monto
Enumerar las metas anuales del producto del PC	2.3.1. Análisis del marco normativo e institucional financiero vigente.				PNUD	BCP/MJT/MIC	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para el análisis	\$ 5.000

2.3.2. Elaboración de una propuesta de cambio consensuada y validada con los actores involucrados: sistema financiero privado, cooperativas, sociedad civil con iniciativas en el ámbito, Banco Central del Paraguay.				PNUD	BCP/MJT/M IC	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para la consulta, diseño y validación, y Gastos y gestión de la realización de reuniones/talleres para consulta y validación	\$ 17.500
2.3.3. Consulta sobre la propuesta de cambio con redes y organizaciones de mujeres.				UNIFEM	BCP/MJT/M IC	MDG-F Fund	Gastos y gestión de la realización de reuniones/talleres para consulta y validación	\$ 5.000
2.3.4. Reuniones de trabajo con las autoridades nacionales para introducir los cambios propuestos.				PNUD	BCP/MJT/M IC	MDG-F Fund		
2.3.5. Diseño de 3 productos financieros (programas de ahorro, créditos para viviendas, capital inicial, seguro de vida, salud, estudiantil, entre otros) vinculados a remesas, con entidades microfinancieras, cooperativas u organizaciones de la sociedad civil.				PNUD	BCP/MJT/M IC	MDG-F Fund		\$ 134.200
2.3.6. Apoyo a la implementación de 3 programas financieros en el sector privado coordinado con la implementación de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza y el sistema de formación técnica, laboral, que incluya un mecanismo de sostenibilidad financiera.				PNUD	BCP/MJT/M IC	MDG-F Fund		

Efecto 3 del PC: Estrategias dirigidas al trabajo doméstico remunerado juvenil implementadas										
Producto 3.1 del PC: Sistema legal y administrativo mejorado para equiparar derechos del t trabajo doméstico remunerado con el resto de los asalariados, prevenir el trabajo infantil doméstico en hogares de terceros y disminuir los riesgos asociados al trabajo doméstico. OIT	Actividades					Organismo de las Naciones Unidas	Parte responsable	Fuente de financiación	Descripción del presupuesto	Monto
Enumerar las metas anuales del producto del PC	3.1.1. Sistematización de los análisis del marco jurídico e institucional vigente. OIT, UNIFEM, UNICEF					UNIFEM	MJT	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para sistematizar	\$ 5.000
	3.1.2. Consulta para la elaboración de los posibles cambios legislativos y en la seguridad social.					OIT	MJT/IPS	MDG-F Fund	Gastos y gestión de talleres de consulta	\$ 30.000
	3.1.3. Apoyo a la elaboración de una propuesta de cambios legislativos y en la seguridad social.					UNIFEM	MJT/IPS	MDG-F Fund	Contrato organización nacional para consulta/elaboración	\$ 5.000
	3.1.4. Organización y coordinación de 10 Talleres de validación de la propuesta con centrales sindicales, gremios de empleadores/as, sector público y sociedad civil, incluyendo a las trabajadoras domésticas.					UNIFEM	MJT/IPS	MDG-F Fund	Gastos y gestión de Validación de propuesta	\$ 2.500

3.1.5. Gestión de 10 Talleres de validación de la propuesta con centrales sindicales, gremios de empleadores/as, sector público y sociedad civil, incluyendo a las trabajadoras domésticas.				OIT	MJT/IPS	MDG-F Fund	Contrato organización nacional para validación.	\$ 7.500
3.1.6. Incorporación de los cambios en la seguridad social para ampliar la cobertura a las trabajadoras domésticas.				OIT	MJT/IPS	MDG-F Fund		
3.1.7. Apoyo a la presentación y tramitación de una propuesta de Ley que regule el trabajo doméstico remunerado y elimine la discriminación actual hacia las trabajadoras domésticas.				UNIFEM	MJT	MDG-F Fund		
3.1.8. Elaboración de un plan de capacitación a miembros del Poder Judicial y Poder Ejecutivo sobre los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas y el marco jurídico e institucional relativo al trabajo doméstico infantil en hogares de terceros.				OIT	MJT	MDG-F Fund		
3.1.9. Capacitación sobre los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas a 100 funcionarios/as públicos/as involucrados en la estrategia: inspectores, mediadores laborales, seguridad social.				OIT	MJT	MDG-F Fund		

3.1.10. Capacitación sobre los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas a 50 funcionarios/as públicos/as involucrados en la estrategia: capacitadores/as del sistema nacional de formación técnica y laboral.				UNIFEM	MT	MDG-F Fund		
3.1.11. Capacitación sobre los derechos laborales de las trabajadoras domésticas remuneradas a 50 funcionarios/as públicos/as involucrados en la estrategia: implementadores/as de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza.				PNUD	MT	MDG-F Fund		
3.1.12. Capacitación a 50 miembros del sistema judicial y administrativo vinculados a la protección de los derechos y al acceso a la justicia de Trabajadoras Domésticas Remuneradas Adultas.				UNIFEM	MT	MDG-F Fund		
3.1.13. Capacitación a 50 miembros del sistema judicial y administrativo vinculados a la protección de los derechos y al acceso a la justicia de los/las Trabajadoras Infantiles Domesticas y Criadas/os.				UNICEF	MT	MDG-F Fund		
3.1.14. Intercambio de experiencias con Brasil, Argentina y Uruguay relacionado a la protección de los derechos y al acceso a la justicia.				OIT	MT	MDG-F Fund		

Producto 3.2 del PC: Ciudadanía y sector público con mayor información sobre los derechos laborales y ciudadanos y la situación del trabajo doméstico remunerado. UNICEF	Actividades				Organismo de las Naciones Unidas	Parte responsable	Fuente de financiación	Descripción del presupuesto	Monto
Enumerar las metas anuales del producto del PC	3.2.1. Elaboración e implementación del plan de comunicación del Programa Conjunto.				PNUD	STP	MDG-F Fund	Construcción e implementación de estrategia de comunicación del PC	\$ 7.500
	3.2.2. Diseño de forma participativa de un plan de sensibilización en tres niveles (campaña masiva, trabajo con la prensa, comunicación comunitaria) acerca de los derechos laborales, ciudadanos del trabajo doméstico, y valoración del trabajo doméstico.				OIT	MIT	MDG-F Fund	Contrato organización nacional para la elaboración del plan, Gastos y gestión de consulta.	\$ 15.000
	3.2.3. Diseño y validación de los productos del plan (campaña masiva), acerca de los derechos laborales y ciudadanos del trabajo doméstico.				PNUD	MIT	MDG-F Fund		
	3.2.4. Implementación del plan (campaña masiva), acerca de los derechos laborales y ciudadanos del trabajo doméstico.				OIT	MIT	MDG-F Fund		
	3.2.5. Implementación del plan (comunicación comunitaria) acerca de los derechos laborales y ciudadanos del trabajo doméstico.				UNIFEM	MIT	MDG-F Fund		

	3.2.6. Implementación del plan (trabajo con la prensa) acerca de los derechos laborales y ciudadanos del trabajo doméstico.					UNICEF	MT	MDG-F Fund		
	3.2.7. Incorporación de un módulo específico sobre nivel, características y condiciones del trabajo doméstico remunerado en las encuestas de hogares.					UNFPA	STP (DGEEC)	MDG-F Fund	Modulo dentro de la encuesta de hogares oficial	\$ 30.000
Producto 3.3 del PC: Trabajadoras domésticas remuneradas con capacidades laborales aumentadas, con conocimiento de sus derechos laborales y ciudadanos, y organizadas. UNIFEM	Actividades					Organismo de las Naciones Unidas	Parte responsable	Fuente de financiación	Descripción del presupuesto	Monto
Enumerar las metas anuales del producto del PC	3.3.1. Creación de una red de centros de atención a las trabajadoras domésticas, a partir de un circuito de intervención.					UNIFEM	MT	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para la Elaboración del circuito de atención de la Red, Gastos y gestión de la realización de reuniones/talleres para consulta y validación	\$ 13.600
	3.3.2. Diseño gráfico y publicación del Circuito de intervención.					UNICEF	MT	MDG-F Fund		\$ 0

3.3.3. Difusión y capacitación de la Red en el uso del circuito de intervención.				PNUD	MT	MDG-F Fund	Apoyo a la capacitación de la red de centro de atención	\$ 5.000
3.3.4. Fortalecimiento institucional de 6 centros de atención.				OIT	MT	MDG-F Fund	Fortalecimiento Institucional a los 6 centros de atención y Viajes de Intercambio	\$ 5.533
3.3.5. Elaboración de un plan de capacitación dirigido a las trabajadoras domésticas remuneradas para facilitar su organización.				OIT	MT	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para la elaboración	\$ 5.000
3.3.6. Capacitación a 100 trabajadoras domésticas remuneradas para potenciar sus capacidades de liderazgo y organización.				OIT	MT	MDG-F Fund	Contrato con organización nacional para implementación del Plan, Gastos y gestión de capacitaciones	\$ 10.000
3.3.7. Dos encuentros nacionales de Trabajadoras Domesticas para potenciar sus capacidades de organización.				PNUD	MT	MDG-F Fund	Gasto y gestión apoyo a los encuentros de TDR	\$ 8.000

3.3.8. Fortalecimiento de la organización de trabajadoras domésticas remuneradas para una mayor incidencia en las políticas públicas.				UNIFEM	MJT	MDG-F Fund	Fortalecimiento Institucional organización de trabajadoras domésticas, Gastos y gestión de capacitaciones para el fortalecimiento,	\$ 13.000
3.3.9. Viajes de intercambio de la organización de trabajadoras domésticas remuneradas para fortalecer la organización regional.				OIT	MJT	MDG-F Fund	Viajes de Intercambio	\$ 3.600
3.3.10. Sistematización de las experiencias, incorporando explícitamente los factores de éxito y fracaso.				OIT	MJT	MDG-F Fund		
3.3.11. Elaboración de un plan de difusión del material sistematizado.				UNIFEM	MJT	MDG-F Fund		
3.3.12. Apoyo a la implementación de un modelo de acceso a la educación básica y media que se adapte a la demanda (asistencia nocturna, a distancia, fines de semana) de las trabajadoras domésticas remuneradas.				UNICEF	MEC/MJT	MDG-F Fund	Apoyo a la implementación del programa a Ministerio de Educación	\$ 36.000
3.3.13. Diseño y apoyo a la implementación de un modelo de capacitación dirigido a trabajadoras domésticas.				OIT	MEC/MJT	MDG-F Fund	Apoyo a la implementación del programa a organización nacional, Viajes de Intercambio de los países vecinos.	\$ 61.280

	3.3.14. Apoyo a la implementación del modelo de certificación de competencias dirigido a trabajadoras domésticas.					PNUD	MEC/MJT	MDG-F Fund	Gasto y gestión de capacitaciones	\$ 10.000
Otras actividades del proyecto										
	Actividades					Organismo de las Naciones Unidas	Parte responsable	Fuente de financiación	Descripción del presupuesto	Monto
	Evaluación intermedia					OIT		MDG-F Fund		
	Evaluación final					OIT		MDG-F Fund		
	Contratación de personal					OIT		MDG-F Fund	Staff, and Local consultants	\$ 89.992
						UNIFEM		MDG-F Fund	Staff	\$ 20.600
						PNUD		MDG-F Fund	Local consultants	\$ 24.000
	Alquiler y Misceláneos					OIT		MDG-F Fund	Parte del alquiler y misceláneos	\$ 13.200
						UNIFEM		MDG-F Fund	Parte del alquiler y misceláneos	\$ 5.600
	Equipos					UNIFEM		MDG-F Fund	una PC	\$ 2.000
						OIT		MDG-F Fund	dos PC	\$ 4.000
	Misiones nacionales					OIT		MDG-F Fund	MISIONES A CIUDADES DEL INTERIOR.	\$ 2.700

Resumen	Anual
OIT	\$ 430.894
PNUD	\$ 607.189
UNIFEM	\$ 114.280
UNICEF	\$ 66.875
UNFPA	\$ 77.040
TOTAL	\$ 1.296.279

Agencia	Año 1	Año 2	Año 3	TOTAL
OIT	\$ 430,894	\$ 676,091	\$ 283,480	\$ 1,390,465
PNUD	\$ 607,189	\$ 718,851	\$ 403,828	\$ 1,729,869
UNIFEM	\$ 114,280	\$ 190,783	\$ 51,255	\$ 356,319
UNICEF	\$ 66,875	\$ 166,920	\$ 26,750	\$ 260,545
UNFPA	\$ 77,040	\$ 57,780	\$ 0	\$ 134,820
TOTAL	\$ 1,296,279	\$ 1,810,425	\$ 765,314	\$ 3,872,018

Anexo B. Lista de Acrónimos

AA	Agente Administrativo
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AFD	Agencia Financiera de Desarrollo
BCP	Banco Central del Paraguay
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
CD	Comité Directivo
DDHH	Derechos Humanos
CEDAW	Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (Convention on Elimination of All Form of Discrimination Against Women)
CGP	Comité de Gestión del Programa
GTG	Grupo Temático de Género
CINTERFOR	Centro Interamericano para el Desarrollo del Conocimiento en la Formación Profesional
DESC	Derechos económicos, sociales y culturales
DGEEC	Dirección General de Estadísticas Encuestas y Censos
IPS	Instituto de Previsión Social
MAG	Ministerio de Agricultura y Ganadería
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MERCOSUR	Mercado Común del Sur
MI	Ministerio del Interior
MIC	Ministerio de Industria y Comercio
MJT	Ministerio de Justicia y Trabajo
MDG-F	Fondo de los Objetivos de Desarrollo del Milenio (Millennium Development Goals Fund)
MRE	Ministerio de Relaciones Exteriores
MDTF	Fondo Fiduciario de Donantes Múltiples (Multi-Donor Trust Fund)
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
ONG	Organización No Gubernamental
OSR	Oficina Sub-regional
PC	Programa Conjunto
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRODEPA	Programa de Educación Básica y Media Bilingüe para Jóvenes y Adultos
Red YES	Red para el Empleo Juvenil (Network for the Youth Employment Summit)
SAS	Secretaría de Acción Social
SMPR	Secretaría de la Mujer de la Presidencia de la República
SNU	Sistema de las Naciones Unidas
STP	Secretaría Técnica de Planificación
TDR	Trabajadoras Domésticas Remuneradas
UNDAF	Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (United Nations Development Assistance Framework)
UNFPA	Fondo de Población de las Naciones Unidas (United Nations Population Fund)
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (United Nations Children's Fund)
UNIFEM	Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (United Nations Development Fund for Women)